

# SECCIÓN JUDICIAL

## Edictos

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VENECIA RICCIARDI, con domicilio en calle Matiotti Nro 1529 de Mar del Plata, MARIA MALLA, COLAGERO DELL"AlA y JOSE DELL "AlA, todos con domicilio en calle Puan Nro 6920 de Mar del Plata, y NORMA CAVALHO y LORENA SEDEILLA, con domicilio en calle J. Hernández Nro 1415 de Mar del Plata, en causa nro. 16213 seguida a Parra Jose Luis por el delito de Asociación Ilícita la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de noviembre de 2019. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, y no habiéndose remitido notificación diligenciada en relación a una de las víctimas, notifíquese a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. DE SANTIS MARIA DE LOS ANGELES, víctima de autos, en causa nro. INC-16513-1 seguida a Rodriguez Maximiliano Ariel por el delito de Violación de Domicilio, Lesiones Leves y Amenazas, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 26 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: II.- En virtud de no haberse recepcionado la notificación librada a la víctima de autos, líbrese oficio a la Seccional de Policía correspondiente a su domicilio a fin de hacer saber a la Sra. De Santis Maria de los Angeles que podrá manifestar su opinión en relación al pedido defensorista de Libertad Condicional conforme sus derechos ya notificados (art. 11 bis ley 24660), haciéndoles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo. "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 26 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas. II.- Asimismo, y sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DURSO KAIAN y MADELINE GOROSITO con último domicilio desconocido en causa nro. INC-15184-1 seguida a Palavecino Cristian Nahuel por el delito de incidente de prisión domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de Mayo de 2020. Resuelvo: I) Fijar como reglas de conducta a cumplir por el condenado Palavecino Cristian Nahuel, de las demás circunstancias personales de conocimiento en estos actuados, durante el cumplimiento del régimen de Prisión Domiciliaria bajo control del Patronato de Liberados, que le hubiera otorgado la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. las siguientes, que deberán cumplirse bajo apercibimiento de revocatoria en caso de incumplimiento:1) El causante deberá residir en el domicilio de calle Gascon N° 6631 de la Ciudad de Mar del Plata, domicilio del que no podrá egresar en ninguna oportunidad y bajo ningún concepto, sin previa autorización de este Juzgado de Ejecución Penal, debiendo pedir autorización con anterioridad a cualquier egreso, no pudiendo salir del domicilio sin contar con notificación por escrito sobre que se le autoriza a hacerlo.-b) Tal régimen de detención se realizará bajo el control de la Delegación del Patronato de Liberados Provincial correspondiente al domicilio fijado, a quien se oficiará a dichos efectos, y deberá establecer controles, sin conocimiento previo del condenado, a efectos de determinar la permanencia del mismo en el sitio antes referido.- c) Todo incumplimiento a la obligación de permanencia en el domicilio citado derivará en la revocatoria de la prisión domiciliaria impuesta y determinará la inmediata detención del encartado.- d) Durante la duración de dicho régimen, asimismo, deberán cumplir las siguientes reglas compromisorias, bajo estricto apercibimiento de revocarse el régimen otorgado y disponerse la continuación de la pena en régimen de detención efectiva en caso de incumplimiento: Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y de la tenencia o consumo de estupefacientes.- - Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego. No cometer nuevos delitos. Imponer en forma inmediata al Condenado Palavecino Cristian Nahuel, mientras dure la medida restrictiva impuesta por el Juzgado de Familia n° 3 Deptal la prohibición de contacto personal y por cualquier otro tipo de medio respecto de la Sra. Kaiana J. Durso y Sra Madeline I Gorosito, incluyendo medios Telefónicos, Electronicos, Informaticos, Redes Sociales e Interposita Persona, como cualquier otro medio posible, disponiéndose que en caso de autorizarse su egreso

por cualquier motivo, el causante no podrá acercarse a menos de 500 mts. de sus domicilio o lugares donde las mismas se encuentren haciéndole saber al nombrado que en caso de incumplir dicha regla, se procederá a su detención inmediata y traslado a establecimiento carcelario. II) Tal régimen de detención se realizará bajo el control de la Delegación del Patronato de Liberados Provincial correspondiente al domicilio fijado, a quien se oficiará a dichos efectos, y deberá establecer controles, sin conocimiento previo del condenado, a efectos de determinar la permanencia del mismo en el sitio antes referido. III) Oficiarse al actual sitio de detención del nombrado a fin de efectivizarse dicha medida en el día de la fecha, labrándose la pertinente acta compromisoria a tenor del art. 198 del C.P.P., y trasladando al mismo al domicilio que se indicara para su residencia, previo verificarse la inexistencia de pedidos de captura pendientes a su respecto.-IV) Se le hace saber al imputado que deberá cumplir estrictamente todas las pautas impuestas, bajo apercibimiento de revocarse el régimen otorgado, y ordenarse su detención efectiva en establecimiento penitenciario, V) Regístrese, notifíquese. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. NOELIA YOHANA PEREZ, con último domicilio conocido en la calle Genova N° 6309 de la localidad de Mar del Plata y quien fuera víctima en causa nro. Inc-16777-2 seguida a Terren Mario Roberto por el delito de incidente de prisión domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de Febrero de 2020.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 10.- Oficiarse a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución./// del Plata, 26 de Mayo de 2020. -Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente al domicilio de la víctima, notifíquese la misma por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, CONSTANZA MARIEL DUFOUR, MICAELA SOLEDAD DUFOUR, MARÍA CELESTE DUFOUR y FLORENCIA DAIANA REY, cuyos domicilios se desconocen, en causa nro. INC-14687-2 seguida a Sequeira Miguel Angel s/ Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de Mayo de 2020. Oficiarse a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Líbrese oficio al Tribunal Oral Criminal nro. 4 Deptal. en relación a la causa N° 614 a los fines de solicitar que en carácter urgente se sirva informar el domicilio de las víctimas de autos, Constanza Mariel Dufour, Micaela Soledad Dufour, María Celeste Dufour y Florencia Daiana Rey, a los fines de dar cumplimiento a lo normado por el art. 11 bis de la ley 24660.- II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, sin perjuicio de lo antes dispuesto, y a lo fines de evitar el retraso de la resolución de la presente incidencia, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. III.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (arts. 498 y ctes del C.P.P.). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a INSUA ZULEMA ESTER en causa nro. 16060-1 la Resolución que a continuación de transcribe: RN/// del Plata, 26 de Mayo de 2020 Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado hasta el día 13/4/2020, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los

informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Desconociendo si la víctima de autos, se encuentra notificada, librese edicto electrónico para cumplir con tal fin, por intermedio de Boletín Oficial., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Jose Luis Blanco con último domicilio en calle Rivadavia nro. 480 de Loberia en causa nro. 16852 seguida a LORENZO SANTIAGO ISMAEL por el delito de Lesiones Calificadas a Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de mayo de 2020.-Autos y Vistos: 2.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, Sr. José Luis Blanco, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Asimismo, y en virtud de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional por el COVID 19, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a la conversión de la excarcelación en libertad condicional de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. g.- Prohibición de contacto Personal y por cualquier otro tipo de medio respecto de la Víctima de Autos, incluyéndose Medios Telefonicos, Electronicos, Informaticos, Redes Sociales e Interposita Persona, como cualquier otro medio posible, disponiéndose que el Causante no puede Acercarse a menos de 200 Mts. Del domicilio Del Sr. Jose Luis Blanco, Víctima, (en la actualidad Rivadavia 480 de Loberia o el que cambiare) y lugares donde se encuentre por el término de la condena, con excepción de los viajes como remisero que corresponda efectuar a Santiago Ismael Lorenzo en el marco de su trabajo. Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CINTIA PROME y ELBA JUAREZ en causa nro. INC-15985-1 seguida a Cortadellas Gustavo por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de junio de 2019. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 27 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: No existiendo constancia del resultado de las diligencias realizadas a las víctimas Juare y Prome, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELGUERO CARLOS EZEQUIEL, con último domicilio en Av. Colón n° 3067 7° "B" de la ciudad de Mar del Plata, víctima en causa nro. INC-16382-2 seguida a Rua Braian Ezequiel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// ///del Plata, 22 de abril de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. C.P.P. art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ? - 8.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal." mlc /// del Plata, 4 de Mayo de 2020. Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP)

por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente a los últimos domicilios conocidos de las víctimas, notifíquese las mismas por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Víctimas de autos, Sra. ANA TERESA HOYOS y Sr. SILVEYRA RUBEN ALBERTO, con último domicilio en calle Sicilia N° 5268 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16277-1 seguida a Ocampos Alan Ariel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 27 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas:..II.- Sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, librese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 27 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas:....III.- No obstante lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5062-18 (Sorteo N° SI-479-2018 e I.P.P. N° 1402-13597-17), caratulada "Cabral Antonio s/ Amenazas Calificadas y Resistencia a la Autoridad", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CABRAL ANTONIO alias carece, de nacionalidad paraguayo, nacido el 10/05/1985, de estado civil soltero, de ocupación empleado de la construcción, posee documento DNI 95372110, es hijo de Sebastiana Cabral y posee último domicilio en la calle Paraguay n° 1396, esquina Martín Coronado de localidad y paritdo de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, se ordenará su comparendo compulsivo y se revocará la suspensión de juicio a prueba concedida. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 27 de Mayo de 2020. Por recibido, agréguese. Toda vez que Antonio Cabral se ausentó del domicilio fijado en autos, conforme surge del informe efectuado por el Destacamento de Agustoni a fs. 234 y en el informe telefónico de fojas 235, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo y revocar la suspensión de juicio a prueba concedida a fojas 191/192 (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP. Líbrense oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular del Destacamento de Agustoni a fin de que tomando las precauciones de cuidado de contacto, personal policial se constituya en el domicilio del encausado con el objeto de constatar si reside allí, en cuyo caso deberá aportar sus teléfonos personales atento al aislamiento preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia por COVID19. Asimismo, se le hará saber todos los datos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente." Firmado María Emma Prada, Juez. Secretaría, 27 de mayo de 2020.

jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ABRAHAM NICOLAS CUELLO con último domicilio en calle Alvarado 5079 D Este medio en causa nro. Inc-16569-1 seguida a Pagano Sergio Ariel por el delito de Incidente de Prision Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de febrero de 2020 .- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:////del Plata, 27 de mayo de 2020. Autos y Vistos:...No existiendo constancia de la diligencia realizada respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Los Sres. MARIA DEL PILAR DI MECO y JUAN CARLOS PERALTA con último domicilio en calle Croce N° 2852 de esta ciudad (y la Sra. Rosa del Carmen Barros con último domicilio en calle Primera Junta N° 4830 de esta ciudad, al propietario de la vivienda sita en calle Gonzalez Chavez 1980 de esta ciudad, quienes fueran víctimas en causa nro. INC-16540-2 seguida a Altamiranda Claudio Adrian por el delito de Incidente De Prision Domiciliaria. la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 13 de Mayo de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.-Requíerásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada...Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 22 de Mayo de 2020. ///del Plata, 22 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Sin perjuicio de las notificaciones cursadas en los autos principales respecto de las víctimas de auto, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a MARA ANDREA PAEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-4098-19 caratulada "Paez Mara Andrea s/ Lesiones Leves Calificadas-9292", cuya resolución se transcribe:"/mas de Zamora, 13 de Mayo de 2020. Atento a la incomparecencia del imputado Mara Andrea Paez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs.94, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 96, Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez, Secretaría, 13 de mayo de 2020.

jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita al demandado FABIAN OSCAR ROSSI a fin que dentro del plazo de diez días, tome intervención en el presente y comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rossi Fabian Oscar s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", Expediente N° 113763, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, mayo de 2020. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Mar del Plata, departamento Judicial Mar del Plata, en autos "Colino Nicolas Rodrigo y Otro s. Homologación de Convenio, Exp. 68.216/20" cita y emplaza por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte (arts. 247, 248 ley 20.744, arts. 63 ley 11.653, arts. 36 y 734 C.P.C.C.) del Sr. COLINO HERNAN GUSTAVO, DNI 22.328.857. Mar del Plata, de mayo de 2020. El auto que orden el presente en su parte pertinente establece: Mar del Plata 18 de mayo de 2020.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y el periódico "El Diario" de la ciudad de Balcarce por el plazo de tres días. A efectos que se cite por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. Colino Hernan Gustavo, conforme lo determinado por los arts. 247 y 248 ley 20.744 (art 63 ley 11.653, arts. 36 y 734 CPCC, arts. 247 y 248 Ley 20744). Art. 53 inc. 5 C.P.C.C.: "La representación de los apoderados cesará: ... Por muerte o incapacidad del poderdante. En tales casos, el apoderado continuará ejerciendo su personería hasta que los herederos o representante legal tomen la intervención que les corresponda en el proceso. Mientras tanto, comprobado el deceso o la incapacidad, el juez señalará un plazo para que los interesados concurren a estar a derecho citándolos directamente si se conocieren sus domicilios, o por edictos durante dos días consecutivos, si no fuesen conocidos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía en el primer caso y de nombrarseles defensor en el segundo. Cuando el deceso o la incapacidad hubieren llegado a conocimiento del mandatario, este deberá hacerlo presente al juez o tribunal dentro del plazo de 10 días, bajo pena de perder el derecho a cobrar los honorarios que se devenguen con posterioridad. En la misma sanción incurrirá el mandatario que omita denunciar el nombre y domicilio de los herederos o del representante legal si los conociere ..." Nota: Se deja constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad, por lo cual el presente no devengará tasa y/o arancel alguno.

jun. 2 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 la Ciudad de Quilmes, Secretaría Única, hace saber que con fecha 7/6/2019 se ha decretado la quiebra de KARINA ANDREA STULI, con domicilio real en la calle Vuelta de Obligado N° 657 de Bernal Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdora. María Verónica Ceballos con domicilio en calle N. Videla 37 de la Localidad de Quilmes, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 15 a 18hs; y en Uruguay 390 piso 8° "E", C.A.B.A. de lunes a viernes de 10 a 17 hs, hasta el 13/8/2020. Informe individual (arts. 35 LCQ): 28/9/2020. Informe general (art. 39 L.C.Q.): 10/11/2020. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. art. 88 inc. 4° LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la sucesión fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, hace saber que se ha abierto, con fecha 16 de marzo de 2020, el concurso de LA VOZ DE SAN NICOLÁS S.A., C.U.I.T. 30-

52356144-4, con domicilio en Av. Moreno n° 124 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, el que tramita bajo nro. SN-14.491-2019, con la carátula "La Voz de San Nicolás S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", habiéndose designado como Síndico a la CPN Cristina Elizabeth Pérez, con domicilio en calle Sarmiento 68, local 11 de San Nicolás (27245059790@cce.notificaciones), adonde deberán presentarse los acreedores, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, para formular su pedido de verificación, hasta el día 13 de Julio de 2020. Presentación de Informes Individuales: 8/9/2020; Informe General: 13/11/2020; Audiencia Informativa 5/7/2021. Dr. Hernán V. Prat, Juez Civil y Comercial.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCAS LEDESMA, con último domicilio conocido en calle Coronel Suarez N° 2681 de la localidad de Mar del Plata, el Sr. LUIS MARIANO SAGAÑIAS, con último domicilio en calle Coronel Suarez N° 2488 de la localidad de Mar del Plata, Los Sres. PATRICIA ELIZABETH GAVILAN CARVAJAL y HUGO ARCE, con último domicilio en calle Av. Colón N° 7792 de la localidad de Mar del Plata, y el Sr. JUAN FRANCISCO GARCIA, con último domicilio en calle Coronel Suarez N° 2330 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16179-2 seguida a Suarez Maximiliano Nahuel S/ Incidente De Prisión Domiciliaria. La Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 28 de Mayo de 2020.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos: I.- En atención a lo informado por el Actuario, respecto de las víctimas de autos que no han podido ser notificadas a la fecha, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de prisión domiciliaria en relación al nombrado Suarez Maximiliano y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación.- II.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (arts. 498 y cctes del C.P.P.).-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, a cargo del Dr. Francisco Nicolás Knezovich, sito en Guardias Nacionales N° 47 P.A. de San Nicolás, comunica por cinco (5) días, en los autos: "Asoc. Mut. Supervisores Metalúrgicos (Amsumet) s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° SN-8942-2019, que con fecha 13 de Mayo de 2020 se ha declarado la quiebra de la "ASOCIACION MUTUAL DE SUPERVISORES METALURGICOS SAN NICOLAS - RAMALLO" ("A.M.SU.MET"), CUIT N° 30-63833034-9, con domicilio en calle Lavalle N° 432 de la ciudad de San Nicolás, inscripta por resolución del I.N.A.M. N° 523 de fecha 10-10-1985, bajo matrícula N° 1307 de la Provincia de Buenos Aires en el Registro Nacional de Mutualidades.- El síndico designado es el CPN Oscar Manuel Azara, con domicilio procesal constituido en calle Rivadavia N° 27 de San Nicolás y electrónico 20082782835@cce.notificaciones, teléfonos N° 4422879 y N° 154663381, horario de atención los días hábiles, de 9 a 19 horas.- Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura y acompañar los títulos justificativos hasta el día 10-08-2020 y que también se ha fijado fecha para formular observaciones a los pedidos de verificación hasta el día 25-08-2020.- El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ los días 22-09-2020 y 04-11-2020, respectivamente y los interesados podrán formular observaciones al Informe General (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico (Art. 117 LCQ) hasta el 19-11-2020 y 22-12-2020, respectivamente.- Se intima a los administradores de la fallida y a terceros a que, en el término de cinco (5) días, entreguen al síndico los bienes de la quebrada que obren en su poder.- También se intima a los administradores de la fallida a que, en el término de 24 horas, entreguen al síndico los libros y demás documentación contable y a que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- Se previene a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida y de recibir pagos de la fallida, los que serán ineficaces. San Nicolás, 28 de mayo de 2020.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. SERGIO BARRETO con último domicilio conocido en calle Urquía nro. 3417 de esta ciudad, el Sr. AGUSTÍN CINALLI con ultimo domicilio conocido en calle Soler nro. 3376. de esta ciudad, Sra. MIRTA BEATRIZ CASTAÑÓN, con ultimo domicilio conocido en calle Alvarado nro. 1224 PA "O", y el Sr. MÁXIMO DAMIÁN MARTOS, con ultimo domicilio conocido en calle Concepcion Arenal nro. 6855 de Mar del Plata., en causa nro. 16833 seguida a Juarez Braian Alejandro por el delito de Incidente de Ejecucion de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 21 de Mayo de 2020.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. C.P.P. art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 9.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. ...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "////del Plata, 28 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOLEDAD SUAREZ, con último domicilio conocido en calle Rauch N° 2575 de la localidad de Mar del Plata, FLORENCIA ROMINA BULACIOS, con último domicilio conocido en calle Alberti 8001 de la localidad de Mar del Plata, y ADRIANA FIGUEROA, con último domicilio conocido en calle Chubut N° 2231, en causa nro. 16672 seguida a Medel Mauricio Javier por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de Mayo de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de Mayo de 2020.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de los Sres. Fiscales a cargo del Area Ejecutiva de Investigación de Delitos Correccionales, Oficina Fiscal Distrito San Fernando, sita en la calle 3 de Febrero 901 de este medio a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "Área Ejecutiva De Investigación de Delitos Correccionales, Oficina Fiscal Distrito San Fernando - Conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a Saber: 14-05-2969-15; 14-05-869-15; 14-05-569-15; 14-05-2369-15; 14-05-1539-15; 14-05-1559-15; 14-05-4075-15; 14-05-5282-15; 14-05-4752-15; 14-05-5587- 15; 14-05-4512-15; 14-05-4872-15; 14-05-3157-15; 14-05-4209-15; 14-05- 5919-15; 14-05-2961-15; 14-05-2235-15; 14-05-275-15; 14-05-2715-15; 14- 05-3559-15; 14-05-3139-15; 14-05-721-15; 14-05-3562-15; 14-05-3182-15; 14-05-3932-15; 14-05-2432-15; 14-05-6432-15; 14-05-1992-15; 14-05-4772- 15; 14-05-3712-15; 14-05-2022-15; 14-05-5332-15; 14-05-4242-15; 14-05- 4312-15; 14-05-1462-15; 14-05-3602-15; 14-05-1522-15; 14-05-6470-15; 14- 05-40-15; 14-05-7170-15; 14-05-2321-15; 14-05-652-15; 14-05-742-15; 14-05- 2561-15; 14-05-3652-15; 14-05-50-15; 14-05-5640-15; 14-05-7011-15; 14-05- 6131-15; 14-05-881-15; 14-05-5371-15; 14-05-6170-15; 14-05-1371-15; 14- 05-1951-15; 14-05-4571-15; 14-05-6120-15; 14-05-4070-15; 14-05-6750-15; 14-05-5890-15; 14-05-4840-15; 14-05-1061-15; 14-05-988-15; 14-05-3680-15; 14-05-2910-15; 14-05-3900-15; 14-05-3651-15; 14-05-4911-15; 14-05-3410- 15; 14-05-2980-15; 14-05-2370-15; 14-05-5520-15; 14-05-2770-15; 219-15; 14-05-6590-15; 14-05-6780-15; 14-05-4881-15; 14-05-582-15; 14-05-437-15; 14-05-3133-15; 14-05-736-15; 14-05-6540-15; 14-05-1562-15; 14-05-6660-15; 14-05-1329-15; 14-05-7051-15; 14-05-5431-15; 14-05-6981-15; 14-05-5151- 15; 14-05-4891-15; 14-05-5950-15; 14-05-230-15; 14-05-6871-15; 14-05- 3453-15; 14-05-1884-15; 14-05-6524-15; 14-05-1762-15; 14-05-2112-15; 14- 05-6072-15; 14-05-380-15; 14-05-104-15; 14-05-1444-15; 14-05-424-15; 14- 05-1034-15; 14-05-3305-15; 14-05-1519-15; 14-05-1569-15; 14-05-1789-15; 14-05-2839-15; 14-05-1209-15; 14-05-1039-15; 14-05-1949-15; 14-05-2959- 15; 14-05-1369-15; 14-05-639-15; 14-05-1509-15; 14-05-2429-15; 14-05- 2439-15; 14-05-979-15; 14-05-1439-15; 14-05-599-15; 14-05-179-15; 14-05- 2999-15; 14-05-6404-15; 14-05-524-15; 14-05-624-15; 14-05-534-15; 14-05- 7324-15; 14-05-7314-15; 14-05-383-15; 14-05-1723-15; 14-05-2733-15; 14- 05-2943-15; 14-05-63-15; 14-05-3873-15; 14-05-3543-15; 14-05-4453-15; 14- 05-3623-15; 14-05-2853-15; 14-05-1793-15; 14-05-4983-15; 14-05-4493-15; 14-05-2953-15; 14-05-299-15; 14-05-419-15; 14-05-79-15; 14-05-2379-15; 14- 05-2599-15; 14-05-7192-15; 14-05-1054-15; 14-05-1800-15; 14-05-64-15; 14- 05-2584-15; 14-05-1144-15; 14-05-1834-15; 14-05-3877-15; 14-05-3757-15; 14-05-4807-15; 14-05-5077-15; 14-05-4767-15; 14-05-5367-15; 14-05-1620-15; 14-05-1130-15; 14-05-3373-15; 14-05-2523-15; 14-05-1513-15; 14-05- 2023-15; 14-05-85-15; 14-05-2745-15; 14-05-2475-15; 14-05-2125-15; 14-05- 2785-15; 14-05-695-15; 14-05-645-15; 14-05-1355-15; 14-05-1605-15; 14-05- 1535-15; 1275-15; 14-05-2305-15; 14-05-215-15; 14-05-25-15; 14-05-4129- 15; 14-05-4639-15; 14-05-4619-15; 14-05-3479-15; 14-05-4459-15; 14-05- 4762-15; 14-05-3209-15; 14-05-5559-15; 14-05-3549-15; 14-05-212-15; 14- 05-2472-15; 14-05-3449-15; 14-05-3439-15; 14-05-5279-15; 14-05-5032-15; 14-05-4389-15; 14-05-3389-15; 14-05-4529-15; 14-05-3299-15; 14-05-1155- 15; 14-05-5619-15; 14-05-5529-15; 14-05-3059-15; 14-05-3489-15; 14-05- 5439-15; 14-05-4909-15; 14-05-5059-15; 14-05-1859-15; 4379-15; 14-05- 5459-15; 14-05-3829-15; 14-05-3609-15; 14-05-5689-15; 14-05-5409-15; 14- 05-4819-15; 14-05-5109-15; IPP 05-2376-17; IPP 5-388-17; IPP 05-5860-17; IPP 05-4194-17; IPP 05-995-17; IPP 05-3044-17; IPP 05-5025-17; IPP 05- 3251-17, IPP 05-1102-17, IPP 05-293-17; IPP 05-931-17; IPP 468-17; IPP 05- 6324-17; IPP 05-1964-17; IPP 05-1034-17; IPP 05-152-17; IPP 05-4444-17; IPP 05-2304-17; IPP 14-05-3604-17; IPP ; IPP 14-05-404-17, 14-05-6184-17; IPP 14-05-3182-17; IPP 14-05-4988-17, IPP 14-05-5099-17, IPP 14-05-2315- 17, IPP 14-05-1075-17, IPP 14-05-6125-17; IPP 14-05-5095-17, IPP 14-05- 6265-17; IPP 14-05-5395-17; IPP 14-05-6245-17, IPP 14-05-6314-17, IPP 14- 05-4984-17; IPP 14-05-5942-17; IPP 14-05-2042-17; IPP 14-05-3476- 17, IPP 14-05-1638-17; IPP 14-05-2308-17; IPP 14-05-6769-17; IPP 14-05- 1237-17, IPP 14-05-211-17; IPP 14-05-5132-17; IPP 14-05-6232-17; IPP 14- 05-7024-17; IPP 14-05-1229-17; IPP 14-05-1088-17; IPP 14-05-1728- 17, IPP 14-05-1085-17; IPP 14-05-1365-17; IPP 14-05-1092-17, IPP 14-05-1419-17, IPP 14-05-386-17, IPP 14-05-7089-17, IPP 14-05-2491-17, IPP 14- 05-1201-17; IPP 14-05-171-17, IPP 14-05-1538-17, IPP 14-05-2338- 17 IPP 14-05-2828-17, PP 14-05-1698-17, IPP 14-05-2535-17, IPP 14-05- 1962-17, IPP 14-05-2839-16, IPP 14-05-2372-17; IPP 14-05-5812-17, IPP 14- 05-2422-17, IPP 14-05-3379-17, IPP 14-05-588-17; IPP 14-05-8-17; IPP 14- 05-2278-17; IPP 14-05-408-17, IPP 14-05-415-17, IPP 14-05-2951- 16; IPP 14-05-4758-19; IPP 14-05-4387-17, IPP 14-05-6308-17; IPP 14-05- 5420-17, IPP 14-05-2000-17; IPP 14-05-3235-17, IPP 14-05-1292-17, IPP 14- 05-5034-17, IPP 14-05-5148-17, IPP 14-05-2638-17, IPP 14-05-4499- 17; IPP 14-05-4981-17, IPP 14-05-1878-19, IPP 14-05-4495-17, IPP 14-05- 4371-17; IPP 14-05-5420-17; IPP 14-05-2000-17, IPP 14-05-2495-17; IPP 14- 05-2104-17; IPP 14-05-908-17, IPP 14-05-2255-17, IPP 14-05-4483- 17; IPP 14-05-6920-17, IPP 14-05-4099-17, IPP 14-05-807-16, IPP 14-05- 5111-15; IPP 14-05-3322-17; IPP 14-05-3234-17; IPP 14-05-5427-17, IPP 14- 05-5419-17, IPP 14-05-3493-16; IPP 14-05-42926, IPP 14-05-3898- 17, IPP 14-05-2122-17, IPP 14-05-1993-17, IPP 14-05-2951-16, , IPP 14-05- 587-18, IPP 14-05-5420-17, IPP 14-05-2495-17, IPP 14-05-2000-17, IPP 14- 05-5111-15, IPP 14-05-6920-17, IPP 14-05-835-17, IPP 14-05-6218- 17, IPP 14-05-5419-17, IPP 14-05-6028-17, IPP 14-05-6617-17, IPP 14-05- 4135-16, IPP 14-05-2910-19, IPP 14-05-4776-16,

IPP 14-05-4758-16, , IPP 14-05-3322-17, IPP 14-05-3234-17, IPP 14-05-6648-18, IPP 14-05-3472-16, IPP 14-05-5794, IPP 14-05-6353-16, IPP 14-05-5950-18, IPP 14-05-5866-17, IPP 14-05-5427-17, IPP 14-05-3638-17, IPP 14-05-5911-16, IPP 14-05-3498-18, IPP 14-05-3432-16, IPP 14-05-3996-16, IPP 14-05-6253-15, IPP 14-05-2428-17, IPP 14-05-341-18, , IPP 14-05-41701-08, IPP 14-05-43434-08, IPP 14-05-761-17, IPP 14-05-41286-08, IPP 14-05-5879-14, IPP 14-05-5328-16, IPP 14-05-7080-15, IPP 14-05-4034-17, IPP 14-05-1861-15, IPP 14-05-2601-15, IPP 14-05-4608-15, IPP 14-05-5078-15, IPP 14-05-3328-15, IPP 14-05-3458-15, IPP 14-05-4358-15- , IPP 14-05-5328-15, , IPP 14-05-5688-15, IPP 14-05-5708-15, IPP 14-05-5788-15, IPP 14-05-5028-15, IPP 14-05-3568-15, IPP 14-05-3568-15, IPP 14-05-5038-15, IPP 14-05-4018-15, IPP 14-05-4848-15, IPP 14-05-4488-15, IPP 14-05-3508-15, IPP 14-05-5858-15, IPP 14-05-5678-15, IPP 14-05-5198-15, IPP 14-05-4528-15, IPP 14-05-4598-15, IPP 14-05-4498-15, , IPP 14-05-4088-15, IPP 14-05-5199-15, IPP 14-05-3517-15, IPP 14-05-4974-15, IPP 14-05-3834-15, IPP 14-05-3384-15, IPP 14-05-3114-15, IPP 14-05-5054-15, IPP 14-05-3944-15, IPP 14-05-5294-15, IPP 14-05-4024-15, IPP 14-05-4438-15, IPP 14-05-4438-15, IPP 14-05-5108-15, IPP 14-05-5588-15, IPP 14-05-3558-15, IPP 14-05-4378-15, IPP 14-05-4538-15, IPP 14-05-3598-15, IPP 14-05-3928-15, IPP 14-05-3098-15, IPP 14-05-3548-15, IPP 14-05-3488-15, IPP 14-05-4638-15, IPP 14-05-3408-15, IPP 14-05-3528-15, IPP 14-05-3448-15, IPP 14-05-3716-15, IPP 14-05-5218-15, IPP 14-05-4818-15, IPP 14-05-5898-15, IPP 14-05-3188-15, IPP 14-05-4458-15, IPP 14-05-3898-15, IPP 14-05-5324-15, IPP 14-05-5498-15, IPP 14-05-5748-15, IPP 14-05-5818-15, IPP 14-05-5818-15, IPP 14-05-5398-15, IPP 14-05-5618-15, IPP 14-05-4068-15, IPP 14-05-4888-15, IPP 14-05-4038-15, IPP 14-05-5598-15, IPP 14-05-5518-15, IPP 14-05-5608-15, IPP 14-05-4708-15, IPP 14-05-5268-15, IPP 14-05-4878-15, IPP 14-05-5838-15, IPP 14-05-4698-15, IPP 14-05-3038-15, IPP 14-05-5048-15, IPP 14-05-3238-15, IPP 14-05-3628-15, IPP 14-05-3198-15, IPP 14-05-3678-15, IPP 14-05-5808-15, IPP 14-05-5388-15, IPP 14-05-3798-15, IPP 14-05-3878-15, , IPP 14-05-3918-15, IPP 14-05-3178-15, IPP 14-05-3868-15, IPP 14-05-3868-15, IPP 14-05-4468-15, IPP 14-05-3988-15, IPP 14-05-5558-15, IPP 14-05-4078-15, IPP 14-05-5778-15, IPP 14-05-7221-19, IPP 14-05-7041-19, IPP 14-05-7064-19, IPP 14-05-7066-19, IPP 14-05-6829-19, IPP 14-05-6895-19, IPP 14-05-7002-19, IPP 14-05-6981-19, IPP 14-05-6993-19, IPP 14-05-6091-19, IPP 14-05-7022-19, IPP 14-05-7050-19, IPP 14-05-6998-18, IPP 14-05-6992-19, IPP 14-05-3771-18, IPP 14-05-5080-15, IPP 14-05-566-18, 14-05-1558-15, 14-05-5401-15, 14-05-4671-15, 14-05-604-18, 14-05-3293-15, 14-05-3716-15, 14-05-3448-18, 14-05-3801-15, 14-05-2021-15, 14-05-861-15, 14-05-1601-15, 14-05-6471-15, 14-05-4311-15, 14-05-780-15, 14-05-6461-15, 14-05-5261-15, 14-05-369-15, 14-05-3950-15, 14-05-3875-19, 14-05-4310-15, 14-05-2842-15, 14-05-4452-15, 14-05-4472-15, 14-05-6182-15, 14-05-5322-15, 14-05-6460-15, 14-05-5154-15, 14-05-3765-15, 14-05-4185-15, 14-05-4165-15, 14-05-5295-15, 14-05-7402-15, 14-05-2952-15, 14-05-4245-15, 14-05-4555-15, 14-05-1670-15, 14-05-2280-15, 14-05-3370-15, 14-05-4350-15, 14-05-3530-15, 14-05-3450-15, 14-05-1672-15, 14-05-4250-15, 14-05-442-15, 14-05-2322-15, 14-05-4065-15, 14-05-4985-15, 14-05-5925-15, 14-05-4755-15, 14-05-3545-15, 14-05-3135-15, 14-05-3065-15, 14-05-3855-15, 14-05-5355-15, 14-05-4035-15, 14-05-5155-15, 14-05-01875-15, 14-05-5959-15, 14-05-5519-15, 14-05-2425-15, 14-05-4609-15, 14-05-3409-15, 14-05-152-15, 14-05-3469-15, 14-05-4249-15, 14-05-4569-15, 14-05-4339-15, 14-05-5889-15, 14-05-5899-15, 14-05-1105-15, 14-05-5839-15, 14-05-882-15, 2269/15, 6610/15, 839/15, 2359/15, 2109/15, 4449/15, 2179/15, 2719/15, 2859/15, 929/15, 1319/15, 1619/15, 3134/15, 3696/15, 483/15, 2613/15, 3191/15, 3779/15, 5765/15, 2749/15, 969/15, 2399/15, 6536/15, 3714/15, 296/15, 6179/15, 6459/15, 6029/15, 7169/15, 7199/15, 6799/15, 6869/15, 7179/15, 6439/15, 7109/15, 6009/15, 6269/15, 6319/15, 1292/15, 360/15, 3730/15, 3681/15, 4381/15, 3941/15, 3931/15, 3909/15, 6756/15, 7331/15, 6657/15, 1547/15, 213/15, 7341/15, 5711/15, 7321/15, 6041/15, 4811/15, 5631/15, 5391/15, 7091/15, 6416/15, 6881/15, 6997/15, 5411/15, 56418/15, 5751/15, 4201/15, 6111/15, 3951/15, 5782/15, 7392/15, 5752/15, 5542/15, 7212/15, 2041/15, 1521/15, 981/15, 3561/15, 2211/15, 711/15, 1871/15, 5321/15, 3451/15, 1141/15, 1761/15, 3701/15, 1771/15, 1071/15, 1611/15, 2461/15, 1961/15, 771/15, 3761/15, 2921/15, 3381/15, 131/15, 1092/15, 2682/15, 2111/15, 7252/15, 4672/15, 6451/15, 5141/15, 6091/15, 6630/15, 7210/15, 5750/15, 5760/15, 5030/15, 5191/15, 5762/15, 7202/15, 7292/15, 5211/15, 1231/15, 542/15, 272/15, 2361/15, 3001/15, 2631/15, 7321/15, 5412/15, 4952/15, 6782/15, 3992/15, 7302/15, 5291/15, 5201/15, 4020/15, 6052/15, 5152/15, 5842/15, 5685/15, 4579/15, 2750/15, 3989/15, 4979/15, 4769/15, 4559/15, 5829/15, 5781/15, 3300/15, 5811/15, 3510/15, 2681/15, 308/15, 2378/15, 1958/15, 108/15, 2927/15, 2987/15, 147/15, 577/15, 1837/15, 997/15, 1287/15, 1947/15, 747/15, 1387/15, 1727/15, 937/15, 1127/15, 917/15, 1437/15, 2117/15, 2257/15, 1848/15, 1218/15, 928/15, 2288/15, 1598/15, 2098/15, 3066/15, 2851/15, 4856/15, 5616/15, 1146/15, 3456/15, 5026/15, 6521/15, 6112/15, 5222/15, 5592/15, 4114/15, 5167/15, 4637/15, 5047/15, 5097/15, 5637/15, 5437/15, 3797/15, 4747/15, 600/15, 5650/15, 5410/15, 3407/15, 14-05-2982-18, 14-05-1542-18, 14-05-262-18, 14-05-2412-18, 14-05-2192-18, 2552-18, 14-05-1152-18, 14-05-740-18, 14-05-3456-18, 14-05-5186-18, 14-05-4666-18, 14-05-4006-18, 14-05-4566-18, 14-05-3656-18, 14-05-5376-18, 14-05-1484-18, 14-05-6075-18, 14-05-5591-18, 14-05-6001-18, 14-05-6200-18, 14-05-6958-18, 14-05-6246-18, 14-05-5914-18, 14-05-5877-18, 14-05-5958-18, 14-05-5228-18, 14-05-6309-18, 14-05-4275-18, 14-05-3347-18, 14-05-6003-18, 14-05-3805-18, 14-05-3353-18, 14-05-5229-18, 14-05-452-18, 5-14-05-5343-18, 14-05-3708-18, 14-05-6215-18, 14-05-5921-18, 14-05-6020-18, 14-05-2574-18, 14-05-1164-18, 14-05-654-18, 14-05-1222-18, 14-05-1962-18, 14-05-62-18, 14-05-1932-18, 14-05-3459-18, 14-05-1092-18, 14-05-1022-18, 14-05-1554-18, 14-05-1604-18, 14-05-1574-18, 14-05-524-18, 14-05-4016-18, 14-05-1084-18, 14-05-82-18, 14-05-1094-18, 14-05-3918-18, 14-05-700018, 1405607218, 1405455718, 1405606918, 1405174618, 140540218, 140592218, 1405688918, 1405201218, 1405666518, 140556418, 140548418, 1405198418, 1405203418, 1405625818, 1405608318, 1405677318, 1405614318, 140589218, 1405503018, 1405589318, 4308/18, 4738/18, 5238/18, 5958/18, 5658/18, 4188/18, 5938/18, 5928/18, 5598/18, 5278/18, 4748/18, 3588/18, 5798/18, 3798/18, 5028/18, 5085/18, 4408/18, 4568/18, 5848/18, 5508/18, 4318/18, 4138/18, 3888/18, 3358/18, 5868/18, 4488/18, 5248/18, 4498/18, 5828/18, 4378/18, 5878/18, 5758/18, 4838/18, 3758/18, 5708/18, 4278/18, 4928/18, 3458/18, 4428/18, 5088/18, 5548/8, 5298/18, 4728/18, 5078/18, 4908/18, 3678/18, 3768/18, 36983302/8, 5092/18, 4248/18, 4338/18, 2688/18, 5948/18, 4468/18, 4192/18, 6607/18, 5972/18, 575/18, 953/18, 3877/17, 1712/17, 1582/17, 542/17, 5474/17, 552/17, 326/17, 4978/17, 5654/17, 2904/17, 6037/17, 6776/17, 6297/17, 6336/17, 6046/17, 6897/17, 6476/17, 5176/17, 1886/17, 7006/17, 3096/17, 3506/17, 1646/17, 1636/17, 6675/17, 6798/17, 6685/17, 6738/17, 6097/17, 4003/17, 5637/17, 4308/18, 4738/18, 5238/18, 5958/18, 5658/18, 4188/18, 5938/18, 5928/18, 5598/18, 5278/18, 4748/18, 3588/18, 5798/18, 3758/18, 5708/18, 4278/18, 4928/18, 3458/18, 4428/18, 5088/18, 5548/8, 5298/18, 4728/18, 5078/18, 4908/18, 3678/18, 3768/18, 3698/18, 3302/8, 5092/18, 4248/18, 4338/18, 688/18, 5948/18, 4468/18, 4192/18, 6607/18, 5972/18, 6289/18, 4284/18, 4786/18, 6070/18, 3542/18, 1045/18, 1151/18, 575/18, 953/18, 6017/18, 5605/18, 6252/18, 6085/18,

3201/18, 5496/18, 6396/1, 5871/18, 5662/18, 5036/18, 5275/18, 3916/18, 4491/18, 6053/18, 4556/18, 5286/18, 5395/18, 783/18, 763/18, 5344/18, 5176/18, 6645/18, 3786/18, 3766/18, 4946/18, 3876/18, 4486/18, 5396/18, 5866/18, 5026/18, 3796/18, 4336/18, 4406/18, 6295/18, 6495/18, 3976/18, 4346/18, 4576/18, 6605/18, 5594/18, 837/18, 5523/18, 3776/18, 5997/18, 4787/18, 5593/18, 6039/18, 3304/18, 504/18, 2474/18, 4784/1, 4744/18, 1934/18, 3904/18, 4004/18, 5648/18, 5699/18, 3848/18, 5434/18, 3124/18, 1034/18, 3144/18, 4104/18, 3154/18, 1914/18, 1434/18, 2606/18, 4799/18, 3718/18, 5716/18, 5663/18, 6695/18, 5714/18, 6769/18, 5711/1 8, 6730/18, 6729/18, 3464/18. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo". San Fernando, 3 de febrero de 2020. Benitez Ramos Daiana Giselle, Secretaria.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Área Ejecutiva de Investigación de Delitos Correccionales, Oficina Fiscal Distrito San Fernando - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber: 14-05-547-20, 14-05-2032-17, 14-05-4246-15, 14-05-464-20, 14-05-584-20, 14-05-606-20, 14-05-3964-19, 14-05-588-20, 14-05-679-20, 14-05-2679-18, 14-05-6335-19, 14-05-6357-15, 14-05-6229-16, 14-05-6359-17, 14-05-604-20, 14-05-566-20, 14-05-592-20, 14-05-603-20, 14-05-600-20, 14-05-489-20, 14-05-4305-15, 14-05-3927-14, 14-05-375-20, 14-05-370-20, 14-05-567-20, 14-05-542-20, 14-05-6295-16, 14-05-580-20, 14-05-608-20, 14-05-582-20, 14-05-611-20, 14-05-481-20, 14-05-444-20, 14-05-548-20, 14-05-3058-15, 14-05-597-20, 14-05-590-20, 14-05-556-20, 14-05-6206-17, 14-05-195-17, 14-05-3935-17, 14-05-6765-17, 14-05-1731-17, 14-05-6471-17, 14-05-1641-17, 14-05-1761-17, 14-05-6321-17, 14-05-5156-17, 14-05-6216-17, 14-05-3866-17, 14-05-5306-17, 14-05-2719-17, 14-05-5211-17, 14-05-6506-17, 14-05-5561-17, 14-05-7106-17, 14-05-6111-17, 14-05-2824-17, 14-05-6510-17, 14-05-6912-17, 14-05-1902-17, 14-05-692-17, 14-05-3812-17, 14-05-3142-17, 14-05-5602-17, 14-05-5032-17, 14-05-2411-17, 14-05-5216-17, 14-05-1372-17, 14-05-5816-17, 14-05-4261-17, 14-05-4493-17, 14-05-5091-17, 14-05-6021-17, 14-05-3666-17, 14-05-3918-17, 14-05-17-17, 14-05-3297-17, 14-05-5956-17, 14-05-6768-17, 14-05-986-17, 14-05-3556-17, 14-05-2492-17, 14-05-2420-17, 14-05-2598-17, 14-05-5108-17, 14-05-2610-17, 14-05-3187-17, 14-05-690-17, 14-05-2986-18, 14-05-2276-18, 14-05-2556-18, 14-05-6163-18, 14-05-1186-18, 14-05-1576-18, 14-05-4046-18, 14-05-3806-18, 14-05-4866-18, 14-05-1802-18, 14-05-2126-18, 14-05-744-18, 14-05-1436-18, 14-05-694-18, 14-05-904-18, 14-05-5187-18, 14-05-6463-18, 14-05-6823-18, 14-05-6893-18, 14-05-764-18, 14-05-1982-18, 14-05-1642-18, 14-05-3416-18, 14-05-3096-18, 14-05-1214-18, 14-05-4886-18, 14-05-734-18, 14-05-902-18, 14-05-2769-18, 14-05-2093-18, 14-05-2187-18, 14-05-3497-18, 14-05-4637-18, 14-05-2038-18, 14-05-1710-18, 14-05-3665-18, 14-05-644-18, 14-05-854-18, 14-05-724-18, 14-05-2857-18, 14-05-992-18, 14-05-3399-18, 14-05-6566-18, 14-05-6306-18, 14-05-2916-18, 14-05-684-18, 14-05-1184-18, 14-05-2770-18, 14-05-4117-18, 14-05-4677-18, 14-05-4577-18, 14-05-4047-18, 14-05-3547-18, 14-05-5127-18, 14-05-3457-18, 14-05-4467-18, 14-05-3857-18, 14-05-3447-18, 14-05-3987-18, 14-05-3087-18, 14-05-4057-18, 14-05-3127-18, 14-05-5447-18, 14-05-4097-18, 14-05-4137-18, 14-05-3357-18, 14-05-2667-18, 14-05-5297-18, 14-05-3877-18, 14-05-5377-18, 14-05-665-20, 14-05-2195-17, 14-05-5325-17, 14-05-3100-17, 14-05-2375-17, 14-05-7055-17, 14-05-4410-17, 14-05-6050-17, 14-05-6190-17, 14-05-3985-17, 14-05-5040-17, 14-05-5655-17, 14-05-2710-17, 14-05-3660-17, 14-05-3717-17, 14-05-1517-17, 14-05-1337-17, 14-05-3817-17, 14-05-3857-17, 14-05-4430-17, 14-05-5780-17, 14-05-647-17, 14-05-3270-17, 14-05-4360-17, 14-05-807-17, 14-05-3340-17, 14-05-4539-17, 14-05-4310-17, 14-05-6515-17, 14-05-1885-17, 14-05-6195-17, 14-05-3114-17, 14-05-4435-17, 14-05-3245-17, 14-05-6165-17, 14-05-744-17, 14-05-2164-17, 14-05-665-17, 14-05-1981-17, 14-05-6105-17, 14-05-6925-17, 14-05-6305-17, 14-05-6915-17, 14-05-6865-17, 14-05-3349-17, 14-05-4020-17, 14-05-2500-17, 14-05-3730-17, 14-05-3380-17, 14-05-406-17, 14-05-6664-17, 14-05-1355-17, 14-05-6885-17, 14-05-7059-17, 14-05-3854-17, 14-05-2477-17, 14-05-3154-17, 14-05-2617-17, 14-05-1957-17, 14-05-3220-17, 14-05-285-17, 14-05-215-17, 14-05-20-17, 14-05-3189-17, 14-05-2619-17, 14-05-2730-17, 14-05-1180-17, 14-05-910-17, 14-05-3200-17, 14-05-3320-17, 14-05-3240-17, 14-05-625-17, 14-05-105-17, 14-05-1335-17, 14-05-3699-17, 14-05-1415-17, 14-05-3099-17, 14-05-2165-17, 14-05-2115-17, 14-05-65-17, 14-05-1500-17, 14-05-800-17, 14-05-2120-17, 14-05-615-17, 14-05-1400-17, 14-05-740-17, 14-05-1190-17, 14-05-870-17, 14-05-890-17, 14-05-770-17, 14-05-6934-17, 14-05-3317-17, 14-05-1970-17, 14-05-6850-17, 14-05-2726-17, 14-05-86-17, 14-05-5600-17, 14-05-1366-17, 14-05-3153-17, 14-05-805-17, 14-05-2615-17, 14-05-2490-17, 14-05-657-17, 14-05-3720-17, 14-05-3165-17, 14-05-6200-17, 14-05-2571-17, 14-05-4327-17, 14-05-4816-17, 14-05-5962-17, 14-05-4423-17, 14-05-4433-17, 14-05-4323-17, 14-05-4920-17, 14-05-3690-17, 14-05-6106-17, 14-05-441-17, 14-05-4648-17, 14-05-5660-17, 14-05-2070-17, 14-05-4480-17, 14-05-6150-17, 14-05-2705-17, 14-05-3205-17, 14-05-4395-17, 14-05-1105-17, 14-05-2285-17, 14-05-6848-17, 14-05-1424-17, 14-05-1575-17, 14-05-5569-17, 14-05-4909-17, 14-05-869-17, 14-05-648-17, 14-05-3805-17, 14-05-3965-17, 14-05-3855-17, 14-05-3345-17, 14-05-3875-17, 14-05-3415-17, 14-05-4958-17, 14-05-3409-17, 14-05-3409-17, 14-05-1855-17, 14-05-7146-17, 14-05-6986-17, 14-05-6144-17, 14-05-5839-17, 14-05-1765-17, 14-05-7109-17, 14-05-2355-17, 14-05-1795-17, 14-05-455-17, 14-05-1954-17, 14-05-5610-17, 14-05-3845-17, 14-05-3865-17, 14-05-3715-17, 14-05-2595-17, 14-05-5431-17, 14-05-580-17, 14-05-5710-17, 14-05-1090-17, 14-05-4750-17, 14-05-3769-17, 14-05-6316-17, 14-05-6709-17, 14-05-6559-17, 14-05-5065-17, 14-05-5859-17, 14-05-6669-17, 14-05-151-17, 14-05-106-17, 14-05-3726-17, 14-05-2506-17, 14-05-2016-17, 14-05-3714-17, 14-05-4362-17, 14-05-144-17, 14-05-4296-17, 14-05-5059-17, 14-05-4601-17, 14-05-3796-17, 14-05-236-17, 14-05-2076-17, 14-05-5970-17, 14-05-5269-17, 14-05-2246-17, 14-05-3470-17, 14-05-2929-17, 14-05-5913-17, 14-05-6523-17, 14-05-1071-17, 14-05-3513-17, 14-05-1083-17, 14-05-5196-17, 14-05-464-17, 14-05-2681-17, 14-05-4941-17, 14-05-5299-17, 14-05-3949-17, 14-05-5170-17, 14-05-940-17, 14-05-5125-15, 14-05-4395-15, 14-05-3245-15, 14-05-3125-15, 14-05-3045-15, 14-05-3375-15, 14-05-4682-15, 14-05-6982-15, 14-05-312-15, 14-05-4455-15, 14-05-5605-15, 14-05-3315-15, 14-05-4385-15, 14-05-4905-15, 14-05-5215-15, 14-05-5145-15, 14-05-3695-15, 14-05-4625-15, 14-05-4615-15, 14-05-5635-15, 14-05-5975-15, 14-05-3475-15, 14-05-6180-15, 14-05-6340-15, 14-05-4290-15, 14-05-3565-15, 14-05-3485-15, 14-05-3115-15, 14-05-3361-15, 14-05-2259-15, 14-05-5055-15, 14-05-4695-15, 14-05-4744-15, 14-05-4675-15, 14-05-5079-15, 14-05-579-15, 14-05-3809-15, 14-05-2188-15, 14-05-2548-15, 14-05-138-15, 14-05-2418-15, 14-05-1278-15, 14-05-618-15, 14-05-4119-15, 14-05-4159-15, 14-05-5779-15, 14-05-4509-15, 14-05-4709-15, 14-05-5671-15, 14-05-4170-15, 14-05-3870-15, 14-05-3800-15, 14-05-6940-15, 14-05-4845-14, 14-05-3115-14, 14-05-5605-14, 14-05-1951-14, 14-05-1571-14, 14-05-2371-14, 14-05-2581-14, 14-05-2481-14, 14-05-3655-14, 14-05-1771-14, 14-05-2961-14, 14-05-2311-14, 14-05-2531-14, 14-05-191-14, 14-05-2571-14, 14-05-241-14, 14-05-1731-14, 14-05-4589-15, 14-05-4499-15, 14-05-5852-15, 14-05-5499-15, 14-05-4849-15, 14-05-2658-15, 14-05-5761-15, 14-05-2908-15, 14-05-5081-15, 14-05-6642-15, 14-05-10-15, 14-05-4505-14, 14-05-4965-14, 14-05-3505-15, 14-05-5565-15, 14-05-

3365-15; 14-05-3095-15; 14-05-3675-15; 14-05-3795-15; 14-05-4815-15; 14-05-4925-15; 14-05-1638-15; 14-05-3649-15; 14-05-5949-15; 14-05-3679-15; 14-05-3759-15; 14-05-458-15; 14-05-5927-15; 14-05-3799-15; 14-05-3982-15; 14-05-4252-15; 14-05-4749-15; 14-05-3179-15; 14-05-5585-15; 14-05-188-15; 14-05-328-15; 14-05-58-15; 14-05-278-15; 14-05-48-15; 14-05-2678-15; 14-05-1288-15; 14-05-648-15; 14-05-1488-15; 14-05-2398-15; 14-05-1138-15; 14-05-1208-15; 14-05-128-15; 14-05-2608-15; 14-05-2208-15; 14-05-2108-15; 14-05-2015-17; 14-05-1295-17; 14-05-4093-15; 14-05-4093-15; 14-05-4953-15; 14-05-4213-15; 14-05-4043-15; 14-05-1313-15; 14-05-4893-15; 14-05-3127-15; 14-05-4097-15; 14-05-4927-15; 14-05-4053-15; 14-05-4753-15; 14-05-3563-15; 14-05-4123-15; 14-05-4313-15; 14-05-1644-15; 14-05-814-15; 14-05-1344-15; 14-05-824-15; 14-05-254-15; 14-05-1974-15; 14-05-5027-15; 14-05-5837-15; 14-05-723-15; 14-05-2103-15; 14-05-2594-15; 14-05-4673-15; 14-05-4513-15; 14-05-1223-15; 14-05-3903-15; 14-05-3943-15; 14-05-3673-15; 14-05-3113-15; 14-05-3553-15; 14-05-4543-15; 14-05-4503-15; 14-05-2833-15; 14-05-2583-15; 14-05-183-15; 14-05-803-15; 14-05-4623-15; 14-05-1874-15; 14-05-1968-15; 14-05-403-15; 14-05-3193-15; 14-05-4333-15; 14-05-4253-15; 14-05-3353-15; 14-05-2633-15; 14-05-3153-15; 14-05-4073-15; 14-05-4923-15; 14-05-4533-15; 14-05-3243-15; 14-05-313-15; 14-05-4773-15; 14-05-253-15; 14-05-4813-15; 14-05-4063-15; 14-05-3839-15; 14-05-4303-15; 14-05-3643-15; 14-05-4383-15; 14-05-223-15; 14-05-503-15; 14-05-1633-15; 14-05-1486-15; 14-05-1636-15; 14-05-936-15; 14-05-2156-15; 14-05-1426-15; 14-05-646-15; 14-05-726-15; 14-05-2746-15; 14-05-2126-15; 14-05-1166-15; 14-05-2756-15; 14-05-886-15; 14-05-656-15; 14-05-6916-15; 14-05-716-15; 14-05-1566-15; 14-05-506-15; 14-05-1616-15; 14-05-876-15; 14-05-7046-15; 14-05-6436-15; 14-05-6126-15; 14-05-7316-15; 14-05-2916-15; 14-05-1626-15; 14-05-2736-15; 14-05-226-15; 14-05-7186-15; 14-05-6566-15; 14-05-3653-15; 14-05-2329-17; 14-05-4156-17; 14-05-5150-17; 14-05-4487-17; 14-05-6563-17; 14-05-4233-17; 14-05-6354-17; 14-05-623-17; 14-05-2673-17; 14-05-3713-17; 14-05-3193-17; 14-05-7003-17; 14-05-123-17; 14-05-3223-17; 14-05-4437-17; 14-05-6687-17; 14-05-6853-17; 14-05-2060-17; 14-05-5547-17; 14-05-2123-17; 14-05-5527-17; 14-05-5587-17; 14-05-5984-17; 14-05-4084-17; 14-05-3263-17; 14-05-2196-17; 14-05-2653-17; 14-05-4313-17; 14-05-263-17; 14-05-3183-17; 14-05-3333-17; 14-05-2051-17; 14-05-861-17; 14-05-121-17; 14-05-786-17; 14-05-7086-17; 14-05-1503-17; 14-05-863-17; 14-05-4853-17; 14-05-6268-17; 14-05-100-17; 14-05-7060-17; 14-05-4622-17; 14-05-4630-17; 14-05-6400-17; 14-05-4570-17; 14-05-6550-17; 14-05-6828-17; 14-05-2531-17; 14-05-2940-17; 14-05-6894-17; 14-05-5720-17; 14-05-410-17; 14-05-4810-17; 14-05-6335-17; 14-05-2083-17; 14-05-6098-17; 14-05-6942-17; 14-05-5863-17; 14-05-5372-17; 14-05-841-17; 14-05-6715-17; 14-05-5247-17; 14-05-4374-17; 14-05-369-17; 14-05-5666-17; 14-05-5137-17; 14-05-4942-17; 14-05-2331-17; 14-05-3145-17; 14-05-1871-17; 14-05-1041-17; 14-05-1968-17; 14-05-6092-17; 14-05-6872-17; 14-05-3151-17; 14-05-871-17; 14-05-1489-17; 14-05-4869-17; 14-05-4509-17; 14-05-6919-17; 14-05-119-17; 14-05-5069-17; 14-05-299-17; 14-05-3565-17; 14-05-3716-17; 14-05-505-17; 14-05-6219-17; 14-05-739-17; 14-05-1209-17; 14-05-2869-17; 14-05-3189-17; 14-05-1038-17; 14-05-4196-17; 14-05-4768-17; 14-05-1778-17; 14-05-1078-17; 14-05-5738-17; 14-05-5238-17; 14-05-6978-17; 14-05-4184-17; 14-05-1648-17; 14-05-4166-17; 14-05-4134-17; 14-05-4708-17; 14-05-4818-17; 14-05-6010-17; 14-05-5308-17; 14-05-4893-17; 14-05-4206-17; 14-05-5668-17; 14-05-3998-17; 14-05-3970-17; 14-05-6534-17; 14-05-1191-17; 14-05-2106-17; 14-05-4766-17; 14-05-1716-17; 14-05-5243-17; 14-05-2402-17; 14-05-3443-17; 17; 14-05-2191-17; 17; 14-05-3172-17; 17; 14-05-3932-17; 17; 14-05-3192-17; 17; 14-05-3292-17; 17; 14-05-3972-17; 17; 14-05-2532-17; 17; 14-05-4492-17; 17; 14-05-3495-17; 17; 14-05-3521-17; 17; 14-05-1051-17; 17; 14-05-361-17; 17; 14-05-11-17; 17; 14-05-5974-17; 17; 14-05-3435-17; 17; 14-05-3515-17; 17; 14-05-1845-17; 17; 14-05-581-17; 17; 14-05-203-17; 17; 14-05-424-17; 17; 14-05-6891-17; 17; 14-05-6121-17; 17; 14-05-1099-17; 17; 14-05-6921-17; 14-05-6221-17; 17; 14-05-2261-17; 17; 14-05-3146-17; 17; 14-05-3966-17; 17; 14-05-2361-17; 17; 14-05-1681-17; 17; 14-05-2247-17; 17; 14-05-371-17; 17; 14-05-1956-17; 17; 14-05-1469-17; 17; 14-05-3226-17; 17; 14-05-3946-17; 17; 14-05-4989-17; 17; 14-05-1792-17; 17; 14-05-3128-17; 17; 14-05-3698-17; 17; 14-05-2518-17; 17; 14-05-3682-17; 17; 14-05-6922-17; 17; 14-05-1022-17; 17; 14-05-1439-17; 17; 14-05-411-17; 17; 14-05-1111-17; 17; 14-05-6931-17; 17; 14-05-7152-17; 17; 14-05-2742-17; 17; 14-05-3952-17; 17; 14-05-2612-17; 17; 14-05-3112-17; 17; 14-05-4372-17; 17; 14-05-3652-17; 17; 14-05-3772-17; 17; 14-05-4322-17; 14-05-336-17; 14-05-6814-16; 14-05-780-17; 14-05-1295-17; 14-05-1994-17; 14-05-6739-17; 14-05-4386-17; 14-05-2784-17; 14-05-2137-18; 14-05-6313-18; 14-05-4569-18; 14-05-2122-18; 14-05-4804-18; 14-05-1764-18; 14-05-1607-18; 14-05-257-18; 14-05-1257-18; 14-05-907-18; 14-05-1917-18; 14-05-703-18; 14-05-323-18; 14-05-2713-18; 14-05-1733-18; 14-05-2583-18; 14-05-6467-18; 14-05-6407-18; 14-05-6137-18; 14-05-6427-18; 14-05-6527-18; 14-05-614-18; 14-05-1004-18; 14-05-2352-18; 14-05-1977-18; 14-05-2896-18; 14-05-1881-18; 14-05-6678-18; 14-05-1587-18; 14-05-2337-18; 14-05-2703-18; 14-05-6668-18; 14-05-6338-18; 14-05-1082-18; 14-05-1512-18; 14-05-867-18; 14-05-6933-18; 14-05-6843-18; 14-05-6563-18; 14-05-6603-18; 14-05-6753-18; 14-05-6363-18; 14-05-397-18; 14-05-1317-18; 14-05-1427-18; 14-05-267-18; 14-05-6087-18; 14-05-6127-18; 14-05-6537-18; 14-05-422-18; 14-05-3874-18; 14-05-2133-18; 14-05-4723-18; 14-05-2247-18; 14-05-2212-18; 14-05-942-18; 14-05-1938-18; 14-05-2567-18; 14-05-2447-18; 14-05-646-18; 14-05-5492-18; 14-05-5348-18; 14-05-2582-18; 14-05-3736-18; 14-05-5136-18; 14-05-5846-18; 14-05-6438-18; 14-05-417-18; 14-05-687-18; 14-05-797-18; 14-05-212-18; 14-05-362-18; 14-05-802-18; 14-05-2008-18; 14-05-1202-18; 14-05-4440-18; 14-05-4348-18; 14-05-2318-18; 14-05-1178-18; 14-05-678-18; 14-05-4500-18; 14-05-4986-18; 14-05-5756-18; 14-05-6238-18; 14-05-1888-18; 14-05-237-18; 14-05-1557-18; 14-05-1017-18; 14-05-1907-18; 14-05-1807-18; 14-05-3050-18; 14-05-5342-18; 14-05-2568-18; 14-05-6068-18; 14-05-93-18; 14-05-5546-18; 14-05-4496-18; 14-05-11-18; 14-05-3362-18; 14-05-5400-18; 14-05-6108-18; 14-05-4462-18; 14-05-4162-18; 14-05-4302-18; 14-05-68-18; 14-05-658-18; 14-05-5150-18; 14-05-4940-18; 14-05-4110-18; 14-05-1107-18; 14-05-3560-18; 14-05-3470-18; 14-05-3630-18; 14-05-6838-18; 14-05-5505-18; 14-05-5815-18; 14-05-4665-18; 14-05-3125-18; 14-05-3895-18; 14-05-3155-18; 14-05-5525-18; 14-05-3525-18; 14-05-4615-18; 14-05-3675-18; 14-05-4125-18; 14-05-3405-18; 14-05-3455-18; 14-05-5255-18; 14-05-4775-18; 14-05-3875-18; 14-05-5325-18; 14-05-3755-18; 14-05-3745-18; 14-05-3325-18; 14-05-3735-18; 14-05-5035-18; 14-05-4315-18; 14-05-3105-18; 14-05-5715-18; 14-05-2226-18; 14-05-5545-18; 14-05-4785-18; 14-05-4045-18; 14-05-4645-18; 14-05-4865-18; 14-05-4095-18; 14-05-3605-18; 14-05-4695-18; 14-05-3175-18; 14-05-4705-18; 14-05-4335-18; 14-05-5155-18; 14-05-4395-18; 14-05-4835-18; 14-05-4175-18; 14-05-5215-18; 14-05-4345-18; 14-05-5175-18; 14-05-4605-18; 14-05-5795-18; 14-05-5664-18; 14-05-4975-18; 14-05-4675-18; 14-05-3775-18; 14-05-5235-18; 14-05-3385-18; 14-05-5225-18; 14-05-3945-18; 14-05-5125-18; 14-05-3625-18; 14-05-4935-18; 14-05-3935-18; 14-05-3535-18; 14-05-3245-18; 14-05-3005-18; 14-05-3255-18; 14-05-3235-18; 14-05-3465-18; 14-05-3185-18; 14-05-5705-18; 14-05-3205-18; 14-05-4405-18; 14-05-5075-18; 14-05-5565-18; 14-05-4375-18; 14-05-5005-18; 14-05-5115-18; 14-05-4385-18; 14-05-4765-18; 14-05-5295-18; 14-05-3975-18; 14-05-4305-18. asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

POR 5 DÍAS - "Área Ejecutiva de Investigación de Delitos Correccionales, Oficina Fiscal Distrito San Fernando - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber: 14-05-590-14; 14-05-1700-14; 14-05-590-14; 14-05-4980-14; 14-05-780-14; 14-05-2480-14; 14-05-2580-14; 14-05-2470-14; 14-05-2380-14; 14-05-2540-14; 14-05-4483-14; 14-05-3933-14; 14-05-4793-14; 14-05-4403-14; 14-05-5693-14; 14-05-3073-14; 14-05-5993-14; 14-05-4273-14; 14-05-5973-14; 14-05-1330-14; 14-05-6454-13; 14-05-7923-14; 14-05-1093-14; 14-05-5473-14; 14-05-4873-14; 14-05-5563-14; 14-05-5633-14; 14-05-3803-14; 14-05-3623-14; 14-05-5593-14; 14-05-4843-14; 14-05-4383-14; 14-05-5193-14; 14-05-5243-14; 14-05-3743-14; 14-05-3343-14; 14-05-4953-14; 14-05-3063-14; 14-05-5743-14; 14-05-5583-14; 14-05-4880-18; 14-05-3450-18; 14-05-4150-18; 14-05-5190-18; 14-05-677-18; 14-05-4497-14; 14-05-3449-18; 14-05-3500-18; 14-05-5380-18; 14-05-4840-18; 14-05-4230-18; 14-05-5230-18; 14-05-4400-18; 14-05-4280-18; 14-05-4350-18; 14-05-3760-18; 14-05-3880-18; 14-05-4180-18; 14-05-3400-18; 14-05-3780-18; 14-05-6378-18; 14-05-6158-18; 14-05-5090-18; 14-05-3850-18; 14-05-250-14; 14-05-2400-14; 14-05-5682-14; 14-05-3802-14; 14-05-6308-14; 14-05-2403-14; 14-05-1813-14; 14-05-2463-14; 14-05-193-14; 14-05-2603-14; 14-05-2343-14; 14-05-2453-14; 14-05-2333-14; 14-05-1673-14; 14-05-1803-14; 14-05-113-14; 14-05-1753-14; 14-05-3203-14; 14-05-6348-14; 14-05-6398-14; 14-05-6998-14; 14-05-6148-14; 14-05-6828-14; 14-05-6568-14; 14-05-6288-14; 14-05-6598-14; 14-05-6748-14; 14-05-6578-14; 14-05-6458-14; 14-05-6908-14; 14-05-7918-14; 14-05-6538-14; 14-05-6898-14; 14-05-6198-14; 14-05-7398-14; 14-05-6728-14; 14-05-6558-14; 14-05-7938-14; 14-05-6418-14; 14-05-7978-14; 14-05-6488-14; 14-05-7928-14; 14-05-6328-14; 14-05-6988-14; 14-05-7388-14; 14-05-1790-14; 14-05-2870-14; 14-05-7003-17; 14-05-3915-15; 14-05-5465-15; 14-05-5441-15; 14-05-3942-15; 14-05-4492-15; 14-05-6401-15; 14-05-7290-15; 14-05-4961-15; 14-05-5061-15; 14-05-3760-15; 14-05-1161-15; 14-05-5540-15; 14-05-5920-15; 14-05-7260-15; 14-05-6321-15; 14-05-1653-14; 14-05-1001-15; 14-05-1190-15; 14-05-6641-15; 14-05-7061-15; 14-05-300-15; 14-05-5555-15; 14-05-5255-15; 14-05-5755-15; 14-05-5039-15; 14-05-5955-15; 14-05-4469-15; 14-05-5046-15; 14-05-4496-15; 14-05-2922-15; 14-05-5376-15; 14-05-2958-15; 14-05-4451-15; 14-05-1950-15; 14-05-6691-15; 14-05-4191-15; 14-05-4955-15; 14-05-5845-15; 14-05-5065-15; 14-05-6507-14; 14-05-7797-14; 14-05-6667-14; 14-05-6267-14; 14-05-6767-14; 14-05-6867-14; 14-05-6907-14; 14-05-6207-14; 14-05-6817-14; 14-05-7737-14; 14-05-6747-14; 14-05-6167-14; 14-05-2454-14; 14-05-7057-14; 14-05-6477-14; 14-05-6397-14; 14-05-6707-14; 14-05-6677-14; 14-05-7957-14; 14-05-6197-14; 14-05-7757-14; 14-05-3973-14; 14-05-5623-14; 14-05-3283-14; 14-05-4983-14; 14-05-5793-14; 14-05-5163-14; 14-05-4253-14; 14-05-3573-14; 14-05-4103-14; 14-05-3293-14; 14-05-3773-14; 14-05-5276-14; 14-05-6460-14; 14-05-7637-14; 14-05-4503-14; 14-05-4595-14; 14-05-3258-15; 14-05-3402-15; 14-05-6004-14; 14-05-7914-14; 14-05-7784-14; 14-05-6654-14; 14-05-6684-14; 14-05-6464-14; 14-05-7184-14; 14-05-7744-14; 14-05-6354-14; 14-05-6144-14; 14-05-7664-14; 14-05-6874-14; 14-05-6674-14; 14-05-6624-14; 14-05-6114-14; 14-05-7984-14; 14-05-6844-14; 14-05-6794-14; 14-05-6694-14; 14-05-6734-14; 14-05-6944-14; 14-05-7794-14; 14-05-7894-14; 14-05-6094-14; 14-05-7404-14; 14-05-6864-14; 14-05-6404-14; 14-05-6994-14; 14-05-7964-14; 14-05-7814-14, IPP 14-05-1067-18, IPP 14-05-1137-18, IPP 14-05-387-18, IPP 14-05-517-18, IPP 14-05-457-18, IPP 14-05-1287-18, IPP 14-05-2997-18, IPP 14-05-207-18, IPP 14-05-67-18, IPP 14-05-2327-18, IPP 14-05-1237-18, IPP 14-05-956-18, IPP 14-05-1697-18, IPP 14-05-2117-18, IPP 14-05-1293-18, IPP 14-05-6817-18, IPP 14-05-6287-18, IPP 14-05-2017-18, IPP 14-05-227-19, IPP 14-05-3810-18, IPP 14-05-277-18, IPP 14-05-2227-18, IPP 14-05-2637-18, IPP 14-05-2437-18, IPP 14-05-2437-18, IPP 14-05-1797-18, IPP 14-05-2347-18, IPP 14-05-2577-18, IPP 14-05-1207-18, IPP 14-05-1328-18, IPP 14-05-1388-18, IPP 14-05-4948-18, IPP 14-05-5108-18, IPP 14-05-5108-18, IPP 14-05-5418-18, IPP 14-05-5038-18, IPP 14-05-2198-18, IPP 14-05-1147-18, IPP 14-05-317-18, IPP 14-05-3198-18, IPP 14-05-3228-18, IPP 14-05-1947-18, IPP 14-05-1657-18, IPP 14-05-1677-18, IPP 14-05-1537-18, IPP 14-05-2328-18, IPP 14-05-918-18, IPP 14-05-2138-18, IPP 14-05-3868-18, IPP 14-05-1986-18, IPP 14-05-232-18, IPP 14-05-1479-18, IPP 14-05-239-18, IPP 14-05-2849-28, IPP 14-05-1049-18, IPP 14-05-3234-18, IPP 14-05-5234-18, IPP 14-05-874-16, IPP 14-05-1903-16, IPP 14-05-5773-16, IPP 14-05-5903-16, IPP 14-05-1803-16, IPP 14-05-1707-18, IPP 14-05-3279-18, IPP 14-05-6538-18, IPP 14-05-3684-18, IPP 14-05-4954-18, IPP 14-05-4114-18, IPP 14-05-6377-18, IPP 14-05-1417-18, IPP 14-05-6508-18, IPP 14-05-924-18, IPP 14-05-6888-18, IPP 14-05-514-18, IPP 14-05-6717-18, IPP 14-05-136-20, IPP 14-05-752-18, IPP 14-05-1212-18, IPP 14-05-1522-18, IPP 14-05-1162-18, IPP 14-05-762-18, IPP 14-05-3150-18, IPP 14-05-6908-18, IPP 14-05-3820-18, IPP 14-05-3290-18, IPP 14-05-3318-18, IPP 14-05-4212-18, IPP 14-05-4902-18, IPP 14-05-2073-16, IPP 14-05-6048-18, IPP 14-05-6918-18, IPP 14-05-652-18, IPP 14-05-732-18, IPP 14-05-4930-18, IPP 14-05-4210-18, IPP 14-05-3260-18, IPP 14-05-5006-18, IPP 14-05-3360-18, IPP 14-05-2252-18, IPP 14-05-2962-18, IPP 14-05-2262-18, IPP 14-05-4884-18, IPP 14-05-3414-18, IPP 14-05-3574-18, IPP 14-05-206-18, IPP 14-05-1518-18, 14-05-7036-19, 14-05-571-20, 14-05-389-20, 14-05-599-20, 14-05-701-20, 14-05-799-20, 14-05-794-20, 14-05-720-20, 14-05-657-20, 14-05-585-20, 14-05-761-20, 14-05-780-20, 14-05-778-20, 14-05-800-20, 14-05-503-20, 14-05-758-20, 14-05-796-20, 14-05-781-20, 14-05-3489-18; 14-05-3939-18; 14-05-5819-18; 14-05-5009-18; 14-05-3909-18; 14-05-2569-18; 14-05-3404-18; 14-05-149-18; 14-05-949-18; 14-05-429-18; 14-05-1159-18; 14-05-2709-18; 14-05-1329-18; 14-05-2649-18; 14-05-6511-18; 14-05-6491-18; 14-05-6081-18; 14-05-6691-18; 14-05-6481-18; 14-05-4469-18; 14-05-3099-18; 14-05-4619-18; 14-05-4939-18; 14-05-4123-18; 14-05-5667-18; 14-05-4340-18; 14-05-3619-18; 14-05-5900-18; 14-05-4129-18; 14-05-3199-18; 14-05-4339-18; 14-05-1324-18; 14-05-6314-18; 14-05-5193-18; 14-05-745-15; 14-05-3263-18; 14-05-4953-18; 14-05-4009-18; 14-05-4699-18; 14-05-3459-18; 14-05-4007-18; 14-05-3204-18; 14-05-5154-18; 14-05-3713-18; 14-05-923-18; 14-05-324-18; 14-05-5894-18; 14-05-2466-18; 14-05-3089-18; 14-05-4709-18; 14-05-2767-18; 14-05-1357-18; 14-05-3949-18; 14-05-2094-18; 14-05-3899-18; 14-05-3219-18; 14-05-1539-18; 14-05-5449-18; 14-05-4609-18; 14-05-4679-18; 14-05-5251-14; 14-05-2452-14; 14-05-4557-14; 14-05-2744-18; 14-05-1134-18; 14-05-3249-18; 14-05-4054-18; 14-05-3624-18; 14-05-561-20 14-05-609-18, 14-05-2529-18; 14-05-509-18; 14-05-2519-18; 14-05-779-18; 14-05-689-18; 14-05-6182-18; 14-05-6462-18; 14-05-6612-18; 14-05-6931-18; 14-05-3061-18; 14-05-699-20; 14-05-6436-14; 14-05-6013-14; 14-05-4694-14; 14-05-4284-14; 14-05-4104-14; 14-05-5464-14; 14-05-5684-14; 14-05-4364-14; 14-05-3874-14; 14-05-5204-14; 14-05-4034-14; 14-05-4524-14; 14-05-5113-14; 14-05-4404-14; 14-05-4254-14; 14-05-5104-14; 14-05-3254-14; 14-05-5574-14; 14-05-5564-14; 14-05-3564-14; 14-05-3964-14; 14-05-5074-14; 14-05-3664-14; 14-05-5804-14; 14-05-4494-14; 14-05-3764-14; 14-05-5844-14; 14-05-3024-14; 14-05-3194-14; 14-05-5724-14; 14-05-5064-14; 14-05-5544-14; 14-05-5134-14; 14-05-4864-16; 14-05-4814-14; 14-05-4534-14; 14-05-4114-14; 14-05-5814-14; 14-05-6358-14; 14-05-7390-14; 14-05-5136-14; 14-05-4225-14; 14-05-1031-14; 14-05-6537-14; 14-05-6330-14; 14-05-5631-14; 14-05-3834-14; 14-05-3036-14; 14-05-5005-14; 14-05-4473-14; 14-05-2302-14; 14-05-7521-14; 14-05-7517-14; 14-05-1340-14; 14-05-7133-14; 14-05-2046-14; 14-05-

5347-14; 14-05-411-14; 14-05-3918-14; 14-05-6415-14; 14-05-5302-14; 14-05-7020-14; 14-05-2056-14; 14-05-1591-14; 14-05-3464-14; 14-05-2018-14; 14-05-5217-14; 14-05-3376-14; 14-05-4990-14; 14-05-6601-15; 14-05-1022-15; 14-05-1132-15; 14-05-6172-15; 14-05-3440-15; 14-05-6330-15; 14-05-7002-15; 14-05-6332-15; 14-05-3630-15; 14-05-3750-15; 14-05-2201-15; 14-05-4981-15; 14-05-4920-15; 14-05-4510-15; 14-05-7301-15; 14-05-1479-14; 14-05-749-14; 14-05-2449-14; 14-05-2789-14; 14-05-2069-14; 14-05-2329-14; 14-05-2479-14; 14-05-529-14; 14-05-828-14; 14-05-5618-14; 14-05-1889-14; 14-05-1789-14; 14-05-1799-14; 14-05-1739-14; 14-05-1959-14; 14-05-2399-14; 14-05-379-14; 14-05-2509-14; 14-05-1729-14; 14-05-1649-14; 14-05-2469-14; 14-05-2999-14; 14-05-1479-14; 14-05-5090-14; 14-05-3140-14; 14-05-3000-14; 14-05-3660-14; 14-05-3890-14; 14-05-5970-14; 14-05-5660-14; 14-05-4540-14; 14-05-3590-14; 14-05-3210-14; 14-05-4390-14; 14-05-5700-14; 14-05-5150-14; 14-05-3080-14; 14-05-3150-14; 14-05-3830-14; 14-05-5540-14; 14-05-5370-14; 14-05-3250-14; 14-05-3950-14; 14-05-3290-14; 14-05-2272-14; 14-05-79-14; 14-05-5971-14; 14-05-5976-14; 14-05-4771-14; 14-05-278-14; 14-05-5401-14; 14-05-2703-14; 14-05-5634-14; 14-05-1023-14; 14-05-438-14; 14-05-6770-14; 14-05-4272-14; 14-05-5470-14; 14-05-4076-14; 14-05-2671-14; 14-05-5399-14; 14-05-576-14; 14-05-4910-14; 14-05-2433-14; 14-05-5688-14; 14-05-7469-14; 14-05-735-14; 14-05-939-14; 14-05-2247-14; 14-05-4280-14; 14-05-4290-14; 14-05-5250-14; 14-05-5070-14; 14-05-5130-14; 14-05-5650-14; 14-05-4850-14; 14-05-4470-14; 14-05-4870-14; 14-05-4710-14; 14-05-5900-14; 14-05-4500-14; 14-05-5840-14; 14-05-5061-14; 14-05-4860-14; 14-05-5580-14; 14-05-5790-14; 14-05-3780-14; 14-05-7979-14; 14-05-6669-14; 14-05-6989-14; 14-05-6559-14; 14-05-6299-14; 14-05-6939-14; 14-05-6689-14; 14-05-6799-14; 14-05-7789-14; 14-05-6999-14; 14-05-6749-14; 14-05-6918-18; 14-05-652-18; 14-05-7439-14; 14-05-1479-14; 14-05-1158-14; 14-05-2548-14; 14-05-2988-14; 14-05-2298-14; 14-05-1888-14; 14-05-2398-14; 14-05-2338-14; 14-05-2278-14; 14-05-388-14; 14-05-78-14; 14-05-1688-14; 14-05-2608-14; 14-05-1008-14; 14-05-478-14; 14-05-2898-14; 14-05-1248-14; 14-05-1798-14; 14-05-2708-14; 14-05-678-14; 14-05-4862-14; 14-05-2078-14; 14-05-598-14; 14-05-2798-14; 14-05-1728-14; 14-05-3141-14. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - "Área Ejecutiva de Investigación de Delitos Correccionales, Oficina Fiscal Distrito San Fernando - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber: 14-05-5451-14; 14-05-5617-14; 14-05-3758-14; 14-05-7527-14; 14-05-550-20; 14-05-1963-14; 14-05-4978-14; 14-05-5536-14; 14-05-2532-14; 14-05-1892-14; 14-05-2292-14; 14-05-2462-14; 14-05-1832-14; 14-05-1672-14; 14-05-1622-14; 14-05-1762-14; 14-05-2612-14; 14-05-2372-14; 14-05-2982-14; 14-05-1202-14; 14-05-2502-14; 14-05-2422-14; 14-05-1722-14; 14-05-2923-14; 14-05-2921-14; 14-05-2582-14; 14-05-777-20; 14-05-822-20; 14-05-784-20; 14-05-722-20; 14-05-680-20; 14-05-719-20; 14-05-811-20; 14-05-813-20; 14-05-743-20; 14-05-810-20; 14-05-49-20; 14-05-350-20; 14-05-356-20; 14-05-714-20; 14-05-858-20; 14-05-739-20; 14-05-827-20; 14-05-690-20; 14-05-390-20; 14-05-738-20; 14-05-4388-18; 14-05-777-20; 14-05-3037-17; 14-05-4379-19; 14-05-4929-16; 14-05-763-20; 14-05-809-20; 14-05-4506-14; 14-05-5796-14; 14-05-3906-14; 14-05-3806-14; 14-05-4046-14; 14-05-3216-14; 14-05-4366-14; 14-05-4496-14; 14-05-5586-14; 14-05-3006-14; 14-05-4206-14; 14-05-5576-14; 14-05-3836-14; 14-05-2025-18; 14-05-1915-18; 14-05-3334-18; 14-05-1614-14; 14-05-1722-14; 14-05-1888-18; 14-05-1317-18; 14-05-2247-18; 14-05-2337-18; 14-05-6678-18; 14-05-3565-14; 14-05-5512-14; 14-05-4939-18; 14-05-1169-14; 14-05-1093-14; 14-05-6844-14; 14-05-5451-14; 14-05-5617-14; 14-05-6174-14; 14-05-1288-14; 14-05-5654-18; 14-05-6416-14; 14-05-6611-14; 14-05-4075-14; 14-05-3666-14; 14-05-2190-14; 14-05-1193-14; 14-05-2970-14; 14-05-4200-14; 14-05-5864-18; 14-05-4484-18; 14-05-5444-18; 14-05-5647-18; 14-05-4334-18; 14-05-3864-18; 14-05-4834-18; 14-05-830-15; 14-05-4640-15; 14-05-5110-15; 14-05-190-15; 14-05-4251-15; 14-05-6110-15; 14-05-1540-15; 14-05-730-15; 14-05-5330-15; 14-05-691-15; 14-05-2331-15; 14-05-2380-15; 14-05-1980-15; 14-05-1550-15; 14-05-2200-15; 14-05-7266-15; 14-05-6286-15; 14-05-7336-15; 14-05-7256-15; 14-05-6256-15; 14-05-6075-15; 14-05-7078-14; 14-05-7560-14; 14-05-7563-14; 14-05-7064-14; 14-05-2080-14; 14-05-3387-15; 14-05-5057-15; 14-05-5397-15; 14-05-3507-15; 14-05-7441-14; 14-05-2100-15; 14-05-1310-15; 14-05-5337-15; 14-05-4527-15; 14-05-3917-15; 14-05-4387-15; 14-05-4107-15; 14-05-4697-15; 14-05-3557-15; 14-05-7016-15; 14-05-6536-15; 14-05-6396-15; 14-05-110-15; 14-05-1260-15; 14-05-4750-15; 14-05-1160-15; 14-05-6140-15; 14-05-5791-15; 14-05-2236-15; 14-05-266-15; 14-05-256-15; 14-05-806-15; 14-05-816-15; 14-05-2366-15; 14-05-2896-15; 14-05-2106-15; 14-05-2116-15; 14-05-6626-15; 14-05-6766-15; 14-05-3945-15; 14-05-808-15; 14-05-5025-15; 14-05-5965-15; 14-05-5596-15; 14-05-3016-15; 14-05-2776-15; 14-05-5856-15; 14-05-3706-15; 14-05-5646-15; 14-05-2856-15; 14-05-792-15; 14-05-3552-15; 14-05-5612-15; 14-05-6692-15; 14-05-4026-15; 14-05-4906-15; 14-05-4255-15; 14-05-4626-15; 14-05-3676-15; 14-05-3506-15; 14-05-3886-15/00; 14-05-3396-15/00; 14-05-1775-18/00; 14-05-1585-18/00; 14-05-6274-18/00; 14-05-1305-18/00; 14-05-2345-18/00; 14-05-1865-18/00; 14-05-1215-18/00; 14-05-4304-18/00; 14-05-5584-18/00; 14-05-4404-18/00; 14-05-6654-18/00; 14-05-4939-18/00; 14-05-1585-18/00; 14-05-2120-15/00; 14-05-2993-15/00; 14-05-2991-15/00; 14-05-3520-15/00; 14-05-5888-18; 14-05-6218-18; 14-05-55-18; 14-05-1375-18; 14-05-1385-18; 14-05-5700-18; 14-05-225-18; 14-05-2735-18; 14-05-6686-18; 14-05-5089-18; 14-05-6506-18; 14-05-6816-18; 14-05-5534-18; 14-05-4984-18; 14-05-6282-18; 14-05-6687-18; 14-05-4317-18; 14-05-1615-18; 14-05-4642-13; 14-05-1421-15; 14-05-5515-13; 14-05-4621-15; 14-05-2110-15; 14-05-6742-15; 14-05-1432-15; 14-05-5590-15; 14-05-4742-15; 14-05-1291-15; 14-05-2501-15; 14-05-2993-15; 14-05-3520-15; 14-05-2991-15; 14-05-5581-15; 14-05-3000-15; 14-05-2230-15; 14-05-6031-15; 14-05-4500-15; 14-05-2452-15; 14-05-1121-15; 14-05-311-15; 14-05-6612-15; 14-05-5862-15; 14-05-7020-15; 14-05-580-15; 14-05-680-15; 14-05-5632-15; 14-05-940-15; 14-05-2840-15; 14-05-3480-15; 14-05-181-15; 14-05-6171-15; 14-05-4471-15; 14-05-931-15; 14-05-1481-15; 14-05-5563-15; 14-05-5963-15; 14-05-5393-15; 14-05-5863-15; 14-05-5223-15; 14-05-5763-15; 14-05-1613-15; 14-05-303-15; 14-05-5700-15; 14-05-5951-15; 14-05-7181-15; 14-05-4580-15; 14-05-5280-15; 14-05-2241-15; 14-05-6123-15; 14-05-6923-15; 14-05-900-15; 14-05-4771-15; 14-05-3005-15; 14-05-1321-15; 14-05-6400-15; 14-05-2210-15; 14-05-4391-15; 14-05-3041-15; 14-05-1060-15; 14-05-1311-15; 14-05-880-15; 14-05-7401-15; 14-10-1214-15; 14-05-1876-15; 14-05-381-15; 14-05-2382-15; 14-05-3457-15; 14-05-3330-15; 14-05-3040-15; 14-05-4511-15; 14-05-3851-15; 14-05-370-15; 14-05-7320-15; 14-05-2960-15; 14-05-2720-15; 14-05-3600-15; 14-05-7001-15; 14-05-2264-15; 14-05-1728-15; 14-05-3650-15; 14-05-7310-15; 14-05-6381-15; 14-05-2911-15; 14-05-991-15; 14-05-6291-15; 14-05-5947-15; 14-05-5887-15; 14-05-5487-15; 14-05-2596-15; 14-05-2476-15; 14-05-1736-15; 14-05-926-15; 14-05-5706-15; 14-05-4766-15; 14-05-3392-15; 14-05-3610-15; 14-05-4986-15; 14-05-4836-15; 14-05-4926-15; 14-05-4301-15; 14-05-5521-15; 14-05-6201-15; 14-05-2253-15; 14-05-424-20; 14-05-329-20; 14-05-605-20; 14-05-5789-19; 14-05-6532-19; 14-05-843-20; 14-05-4831-15; 14-05-960-15; 14-05-

5971-15; 14-05-3846-14; 14-05-1680-18; 14-05-6453-19; 14-05-6850-19; 14-05-6852-19; 14-05-6250-19; 14-05-5286-19; 14-05-6347-19; 14-05-7209-19; 14-05-749-20; 14-05-838-20; 14-05-1021-15; 14-05-6570-15; 14-05-6141-15; 14-05-2222-15; 14-05-3825-15; 14-05-5105-15; 14-05-5455-15; 14-05-4266-15; 14-05-3560-15; 14-05-4816-15; 14-05-5066-15; 14-05-5675-15; 14-05-4125-15; 14-05-5285-15; 14-05-5035-15; 14-05-3599-15; 14-05-5219-15; 14-05-5556-15; 14-05-3796-15; 14-05-3286-15; 14-05-4910-15; 14-05-; 14-05-3150-15; 14-05-3810-15; 14-05-2151-15; 14-05-1501-15; 14-05-4095-15; 14-05-4215-15; 14-05-3235-15; 14-05-3159-15; 14-05-3099-14; 14-05-3899-14; 14-05-4469-14; 14-05-4979-14; 14-05-4479-14; 14-05-7959-14; 14-05-7849-14; 14-05-4259-14; 14-05-4969-14; 14-05-3119-14; 14-05-5789-14; 14-05-164-14; 14-05-7829-14; 14-05-6609-14; 14-05-7079-14; 14-05-6869-14; 14-05-6109-14; 14-05-6199-14; 14-05-2760-19; 14-05-2760-19; 14-05-3792-19; 14-05-3507-19; 14-05-3812-19; 14-05-3239-19; 14-05-3017-19; 14-05-3432-19; 14-05-4633-19; 14-05-4543-19; 14-05-3712-19; 14-05-3572-19; 14-05-4367-19; 14-05-4564-19; 14-05-4520-19; 14-05-4579-19; 14-05-3688-19; 14-05-4571-19; 14-05-3189-19; 14-05-3810-19; 14-05-3719-19; 14-05-3494-19; 14-05-3438-19; 14-05-3711-19; 14-05-3467-19; 14-05-3113-19; 14-05-3209-19; 14-05-1722-19; 14-05-3233-19; 14-05-1973-19; 14-05-2293-19; 14-05-1707-19; 14-05-1469-19; 14-05-1620-19; 14-05-1677-19; 14-05-2498-19; 14-05-3184-19; 14-05-3449-19; 14-05-2146-19; 14-05-2447-19; 14-05-3299-19; 14-05-1865-19; 14-05-3273-19; 14-05-2724-19; 14-05-2434-19; 14-05-2180-19; 14-05-2786-19; 14-05-913-19; 14-05-3068-19; 14-05-1733-19; 14-05-2784-19; 14-05-1077-19; 14-05-3251-19; 14-05-3651-19; 14-05-3679-19; 14-05-3357-19; 14-05-592-19; 14-05-2791-19; 14-05-2105-19; 14-05-3098-19; 14-05-3691-19; 14-05-3340-19; 14-05-2676-19; 14-05-2990-19; 14-05-1867-19; 14-05-1023-19; 14-05-987-19; 14-05-2276-19; 14-05-3078-19; 14-05-2368-19; 14-05-2465-19; 14-05-2648-19; 14-05-3051-19; 14-05-3294-19; 14-05-1391-19; 14-05-2691-19; 14-05-3601-19; 14-05-1399-19; 14-05-2375-19; 14-05-928-19; 14-05-3330-19; 14-05-1000-19; 14-05-3624-19; 14-05-2985-19; 14-05-2517-19; 14-05-2057-19; 14-05-3069-19; 14-05-3075-19; 14-05-2852-19; 14-05-3622-19; 14-05-529-19; 14-05-2163-19; 14-05-3134-19; 14-05-2128-19; 14-05-3088-19; 14-05-2793-19; 14-05-3050-19; 14-05-3276-19; 14-05-546-19; 14-05-1922-19; 14-05-721-19; 14-05-2702-19; 14-05-1068-19; 14-05-857-19; 14-05-3362-19; 14-05-1308-19; 14-05-2732-19; 14-05-3533-19; 14-05-3036-19; 14-05-3680-19; 14-05-2756-19; 14-05-2113-19; 14-05-1351-19; 14-05-869-19; 14-05-831-19; 14-05-3333-19; 14-05-3649-19; 14-05-2467-19; 14-05-2165-19; 14-05-2991-19; 14-05-2249-18; 14-05-89-18; 14-05-1419-18; 14-05-5194-18; 14-05-3174-18; 14-05-469-18; 14-05-1509-18; 14-05-19-18; 14-05-1099-18; 14-05-1559-18; 14-05-2289-18; 14-05-529-18; 14-05-849-18; 14-05-5494-18; 14-05-4434-18; 14-05-1519-18; 14-05-1029-18; 14-05-6960-18; 14-05-1839-18; 14-05-659-18; 14-05-3897-19; 14-05-3406-19; 14-05-2509-18; 14-05-2299-18; 14-05-6159-18; 14-05-2219-18; 14-05-959-18; 14-05-859-18; 14-05-919-18; 14-05-1529-18; 14-05-424-18; 14-05-2604-18; 14-05-2599-18; 14-05-1039-18; 14-05-4604-18; 14-05-2984-18; 14-05-3514-18; 14-05-5304-18; 14-05-5324-18; 14-05-3424-18; 14-05-2254-18; 14-05-3974-18; 14-05-1054-18; 14-05-3674-18; 14-05-1389-18; 14-05-1249-18; 14-05-519-18; 14-05-1409-18; 14-05-3894-18; 14-05-2334-18; 14-05-2284-18; 14-05-374-18; 14-05-3194-18; 14-05-3344-18; 14-05-3264-18; 14-05-4614-18; 14-05-1544-18; 14-05-5224-18; 14-05-2324-18; 14-05-2779-18; 14-05-4024-18; 14-05-4564-18; 14-05-5620-18; 14-05-3654-18; 14-05-3984-18; 14-05-1859-18; 14-05-5174-18; 14-05-1979-18; 14-05-5810-18; 14-05-1200-19; 14-05-2659-19; 14-05-2451-19; 14-05-409-19; 14-05-2487-19; 14-05-1348-19; 14-05-1510-19; 14-05-186-19; 14-05-1386-19; 14-05-509-19; 14-05-536-19; 14-05-1535-19; 14-05-527-19; 14-05-601-19; 14-05-1499-19; 14-05-1280-19; 14-05-588-19; 14-05-367-19; 14-05-1883-19; 14-05-1748-19; 14-05-3573-19; 14-05-1376-19; 14-05-3541-19; 14-05-3656-19; 14-05-3654-19; 14-05-3267-19; 14-05-3590-19; 14-05-3732-19; 14-05-3895-19; 14-05-2170-19; 14-05-788-19; 14-05-57-19; 14-05-872-19; 14-05-1822-19; 14-05-3024-19; 14-05-2384-19; 14-05-3957-19; 14-05-4050-19; 14-05-1835-19; 14-05-1050-19; 14-05-3707-19; 14-05-3670-19; 14-05-3583-19; 14-05-1845-19; 14-05-856-19; 14-05-2340-19; 14-05-3825-19; 14-05-2200-19; 14-05-3090-19; 14-05-3610-19; 14-05-3877-19; 14-05-3852-19; 14-05-3954-19; 14-05-2133-19; 14-05-3888-19; 14-05-3861-19; 14-05-2634-19; 14-05-3926-19; 14-05-3850-19; 14-05-2518-19; 14-05-1737-19; 14-05-3311-19; 14-05-1813-19; 14-05-3873-19; 14-05-3908-19; 14-05-3061-19; 14-05-1025-19; 14-05-3923-19; 14-05-3673-19; 14-05-6842-14; 14-05-7122-14; 14-05-7932-14; 14-05-7772-14; 14-05-6412-14; 14-05-1204-19; 14-05-491-19; 14-05-1142-19; 14-05-277-19; 14-05-2415-19; 14-05-1150-19; 14-05-2212-19; 14-05-956-19; 14-05-1208-19; 14-05-1325-19; 14-05-1203-19; 14-05-1049-19; 14-05-1340-19; 14-05-58-19; 14-05-905-19; 14-05-2654-19; 14-05-897-19; 14-05-870-19; 14-05-699-19; 14-05-2435-19; 14-05-4-19; 14-05-1296-19; 14-05-1408-19; 14-05-1266-19; 14-05-991-19; 14-05-770-19; 14-05-2794-19; 14-05-1610-19; 14-05-1125-19; 14-05-1052-19; 14-05-386-19; 14-05-1243-19; 14-05-72-19; 14-05-2483-19; 14-05-759-19; 14-05-6797-18; 14-05-6777-18; 14-05-930-15; 14-05-4761-18; 14-05-1046-18; 14-05-228-18; 14-05-1429-18; 14-05-5019-14; 14-05-1989-18; 14-05-508-18; 14-05-4106-18; 14-05-1199-18; 14-05-389-18; 14-05-2029-18; 14-05-1719-18; 14-05-268-18; 14-05-1036-18; 14-05-416-18; 14-05-2536-18; 14-05-4216-18; 14-05-2316-18; 14-05-3386-18; 14-05-4836-18; 14-05-2918-18; 14-05-3936-18; 14-05-1706-18; 14-05-626-18; 14-05-486-18; 14-05-1766-18; 14-05-146-18; 14-05-266-18; 14-05-56-18; 14-05-3586-18; 14-05-156-18; 14-05-2056-18; 14-05-5583-14; 14-05-2175-18; 14-05-1103-14; 14-05-933-14; 14-05-6843-14; 14-05-6536-14; 14-05-1103-14; 14-05-2435-18; 14-05-2175-18; 14-05-; 14-05-5583-14; 14-05-6060-18; 14-05-6188-18; 14-05-5660-18; 14-05-5806-14; 14-05-5166-14; 14-05-3886-14; 14-05-3714-18; 14-05-2714-18; 14-05-3734-18; 14-05-6796-18; 14-05-6406-18; 14-05-4934-18; 14-05-4354-18; 14-05-5754-18; 14-05-4254-18; 14-05-2557-18; 14-05-6029-18; 14-05-4031-18; 14-05-4977-18; 14-05-5527-18; 14-05-5526-18; 14-05-2855-18; 14-05-5301-18; 14-05-5531-18; 14-05-5532-18; 14-05-5529-18; 14-05-5528-18; 14-05-5530-18; 14-05-; 14-05-6529-18; 14-05-2263-18; 14-05-5650-18; 14-05-5171-18; 14-05-2899-18; 14-05-4283-18; 14-05-6283-18; 14-05-1133-18; 14-05-4186-18; 14-05-5809-18; 14-05-5076-14; 14-05-5157-14; 14-05-2209-14; 14-05-7106-14; 14-05-1383-14; 14-05-7300-14; 14-05-132-15; 14-05-3103-18; 14-05-5783-18; 14-05-4693-18; 14-05-5853-18; 14-05-6663-18; 14-05-3461-18; 14-05-6862-18; 14-05-6844-14; 14-05-7099-14; 14-05-4879-14; 14-05-5309-14; 14-05-4689-14; 14-05-5859-14; 14-05-3599-14; 14-05-4339-14; 14-05-4499-14; 14-05-5599-14; 14-05-5099-14; 14-05-4999-14; 14-05-3149-14; 14-05-5139-14; 14-05-3739-14; 14-05-5649-14; 14-05-5059-14; 14-05-4209-14; 14-05-3009-14; 14-05-4199-14; 14-05-4049-14; 14-05-3509-14; 14-05-4072-14; 14-05-5019-14; 14-05-4135-18; 14-05-3864-18; 14-05-555-18; 14-05-7900-14; 14-05-1589-14; 14-05-3798-14; 14-05-6840-14; 14-05-4981-14; 14-05-3135-19; 14-05-4946-14; 14-05-4986-14; 14-05-4096-14; 14-05-7834-14; 14-05-7748-14; 14-05-4420-14; 14-05-4376-14; 14-05-5726-14; 14-05-7338-14; 14-05-7655-14; 14-05-714-20; 14-05-4526-14; 14-05-5546-14; 14-05-3936-14; 14-05-5686-14; 14-05-3766-14; 14-05-4679-15; 14-05-3715-15; 14-05-3660-15; 14-05-3303-15; 14-05-4436-14; 14-05-5096-14; 14-05-4596-14; 14-05-5626-14; 14-05-4406-14; 14-05-5846-14; 14-05-3046-14; 14-05-3656-14; 14-05-5786-14; 14-05-4386-14; 14-05-4876-14; 14-05-4296-14; 14-05-4426-14; 14-05-4326-14; 14-05-4725-18; 14-05-3384-18; 14-05-5021-18; 14-05-4725-18; 14-05-884-18; 14-05-1944-18; 14-05-5632-18; 14-05-6391-18; 14-05-2024-18; 14-05-1654-18; 14-05-2344-18; 14-05-5514-18; 14-05-5442-15; 14-05-930-15; 14-05-1630-15; 14-05-4995-15; 14-05-1330-15; 14-05-6797-18; 14-05-5077-18; 14-05-163-18; 14-05-1043-18; 14-05-33-18; 14-05-3733-

18; 14-05-213-18; 14-05-6651-18; 14-05-6777-18; 14-05-587-18; 14-05-5382-18; 14-05-3832-18; 14-05-6803-18; 14-05-203-18; 14-05-183-18; 14-05-4643-18; 14-05-1894-18; 14-05-2014-18; 14-05-6632-18; 14-05-6022-18; 14-05-6584-18; 14-05-6296-18; 14-05-3989-18; 14-05-5659-18; 14-05-4942-18; 14-05-5443-18; 14-05-2433-18; 14-05-5569-18; 14-05-2194-18; 14-05-3104-18; 14-05-2484-18; 14-05-894-18; 14-05-2846-18; 14-05-2862-18; 14-05-4429-18; 14-05-2336-18; 14-05-6557-18; 14-05-3269-18; 14-05-5279-18; 14-05-3419-18; 14-05-5709-18; 14-05-5289-18; 14-05-3209-18; 14-05-4389-18; 14-05-4199-18; 14-05-3307-18; 14-05-3259-18; 14-05-2274-18; 14-05-2494-18; 14-05-3469-18; 14-05-3359-18; 14-05-6957-18; 14-05-3409-18; 14-05-3129-18; 14-05-1487-18; 14-05-4869-18; 14-05-5129-18; 14-05-2706-18; 14-05-5499-18; 14-05-4449-18; 14-05-4839-18; 14-05-4899-18; 14-05-4099-18; 14-05-4879-18; 14-05-4639-18; 14-05-4759-18; 14-05-5839-18; 14-05-5977-18; 14-05-4349-18; 14-05-5249-18; 14-05-3049-18; 14-05-5419-18; 14-05-4329-18; 14-05-3919-18; 14-05-4979-18; 14-05-4579-18; 14-05-3289-18; 14-05-3829-18; 14-05-4189-18; 14-05-5069-18; 14-05-5489-18; 14-05-4689-18; 14-05-4109-18; 14-05-5159-18; 14-05-4649-18; 14-05-5319-18; 14-05-5549-18; 14-05-3299-18; 14-05-526-18; 14-05-1056-18; 14-05-606-18; 14-05-736-18; 14-05-226-18; 14-05-4646-18; 14-05-306-18; 14-05-4096-18; 14-05-346-18; 14-05-5399-18; 14-05-906-18; 14-05-2858-18; 14-05-5636-18; 14-05-1316-18; 14-05-3018-18; 14-05-2888-18; 14-05-2416-18; 14-05-608-18; 14-05-458-18; 14-05-58-18; 14-05-3408-18; 14-05-5956-18; 14-05-5978-18; 14-05-2296-18; 14-05-2186-18; 14-05-66-18; 14-05-4976-18; 14-05-2966-18; 14-05-5196-18; 14-05-3346-18; 14-05-1009-18; 14-05-4596-18; 14-05-284-18; 14-05-5863-18; 14-05-2836-18; 14-05-3546-18; 14-05-2149-18; 14-05-1829-18; 14-05-1879-18; 14-05-1292-18; 14-05-376-18; 14-05-1106-18; 14-05-1216-18; 14-05-899-18; 14-05-2326-18; 14-05-2049-18; 14-05-4146-18; 14-05-1406-18; 14-05-2046-18; 14-05-16-18; 14-05-516-18; 14-05-3576-18; 14-05-836-18; 14-05-776-18; 14-05-2136-18; 14-05-3536-18; 14-05-1206-18; 14-05-2842-19; 14-05-1667-19; 14-05-2047-19; 14-05-2028-19; 14-05-1656-19; 14-05-1658-19; 14-05-1467-19; 14-05-2074-19; 14-05-2043-19; 14-05-1453-19; 14-05-1039-19; 14-05-2344-19; 14-05-1322-19; 14-05-1968-19; 14-05-1971-19; 14-05-2952-19; 14-05-2316-19; 14-05-3692-19; 14-05-1331-19; 14-05-1470-19; 14-05-2296-19; 14-05-977-19; 14-05-2342-19; 14-05-2937-19; 14-05-2017-19; 14-05-4106-19; 14-05-3450-19; 14-05-3445-19; 14-05-1728-19; 14-05-2843-19; 14-05-1450-19; 14-05-3219-19; 14-05-3235-19; 14-05-1773-19; 14-05-3167-19; 14-05-2287-19; 14-05-2810-19; 14-05-2493-19; 14-05-2266-19; 14-05-1447-19; 14-05-1474-19; 14-05-1461-19; 14-05-3446-19; 14-05-2301-19; 14-05-2007-19; 14-05-2265-19; 14-05-1455-19; 14-05-1457-19; 14-05-1776-19; 14-05-1334-19; 14-05-1702-19; 14-05-3217-19; 14-05-1350-19; 14-05-450-19; 14-05-1362-19; 14-05-2259-19; 14-05-3496-19; 14-05-1934-19; 14-05-2846-19; 14-05-902-20; 14-05-3143-19; 14-05-3522-19; 14-05-1651-19; 14-05-1604-19; 14-05-2529-19; 14-05-1732-19; 14-05-1753-19; 14-05-3724-19; 14-05-1466-19; 14-05-1464-19; 14-05-1731-19; 14-05-1777-19; 14-05-1410-19; 14-05-2278-19; 14-05-2514-19; 14-05-2506-19; 14-05-3159-19; 14-05-1736-19; 14-05-998-19; 14-05-1689-19; 14-05-1087-19; 14-05-1416-19; 14-05-2048-19; 14-05-1788-19; 14-05-1701-19; 14-05-1641-19; 14-05-1711-19; 14-05-1789-19; 14-05-3144-19; 14-05-1657-19; 14-05-1456-19; 14-05-3191-19; 14-05-1932-19; 14-05-1976-19; 14-05-1349-19; 14-05-3146-19; 14-05-2049-19; 14-05-1678-19; 14-05-2253-19; 14-05-2497-19; 14-05-1842-19; 14-05-2046-19; 14-05-2252-19; 14-05-3547-19; 14-05-1761-19; 14-05-1957-19; 14-05-1459-19; 14-05-1978-19; 14-05-3129-19; 14-05-1323-19; 14-05-1653-19; 14-05-1721-19; 14-05-1442-19; 14-05-3807-19; 14-05-1987-19; 14-05-2056-19; 14-05-1680-19; 14-05-1627-19; 14-05-1619-19; 14-05-3723-19; 14-05-1472-19; 14-05-4169-19; 14-05-4512-19; 14-05-462-19; 14-05-2922-19; 14-05-2606-19; 14-05-2609-19; 14-05-4146-19; 14-05-2564-19; 14-05-1974-19; 14-05-2580-19; 14-05-4301-19; 14-05-4128-19; 14-05-2917-19; 14-05-3737-19; 14-05-1945-19; 14-05-4276-19; 14-05-4058-19; 14-05-4550-19; 14-05-3713-19; 14-05-1998-19; 14-05-4247-19; 14-05-2566-19; 14-05-2934-19; 14-05-4056-19; 14-05-4330-19; 14-05-3105-19; 14-05-2591-19; 14-05-3148-19; 14-05-3181-19; 14-05-2967-19; 14-05-4565-19; 14-05-2597-19; 14-05-3766-19; 14-05-3734-19; 14-05-3832-19; 14-05-3763-19; 14-05-4283-19; 14-05-4563-19; 14-05-3488-19; 14-05-4528-19; 14-05-4763-15; 14-05-2539-19; 14-05-3125-19; 14-05-2624-19; 14-05-2078-19; 14-05-2983-19; 14-05-4346-19; 14-05-4576-19; 14-05-4570-19; 14-05-4593-19; 14-05-4632-19; 14-05-4566-19; 14-05-4541-19; 14-05-1018-20; 14-05-7084-19; 14-05-846-20; 14-05-910-20; 14-05-915-20; 14-05-175-20; 14-05-999-20; 14-05-138-20; 14-05-6197-15; 14-05-712-20; 14-05-935-20; 14-05-1123-20; 14-05-196-20; 14-05-6101-19; 14-05-897-20; 14-05-975-20; 14-05-514-20; 14-05-1020-20; 14-05-4319-19; 14-05-986-20; 14-05-1077-20; 14-05-1007-20; 14-05-872-20; 14-05-1044-20; 14-05-1083-20; 14-05-847-20; 14-05-1025-20; 14-05-1060-20; 14-05-184-19; 14-05-489-19; 14-05-1024-20; 14-05-1036-20; 14-05-820-20; 14-05-1002-20; 14-05-1013-20; 14-05-718-20; 14-05-762-20; 14-05-993-20; 14-05-949-20; 14-05-1061-20; 14-05-298-20; 14-05-1005-20; 14-05-1003-20; 14-05-966-20; 14-05-1001-20; 14-05-1039-20; 14-05-1204-20; 14-05-1236-20; 14-05-1237-20; 14-05-1212-20; 14-05-1213-20; 14-05-314-20; 14-05-6946-17; 14-05-4149-18; 14-05-3784-19; 14-05-951-20; 14-05-895-20; 14-05-1115-20; 14-05-948-20; 14-05-1095-20; 14-05-4449-19; 14-05-1154-20. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de los Sres. Fiscales a cargo del Area Ejecutiva de Investigación de Delitos Correccionales, Oficina Fiscal Distrito San Fernando, sita en la calle 3 de Febrero 901 de este medio a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "Área Ejecutiva de Investigación De Delitos Correccionales, Oficina Fiscal Distrito San Fernando - Conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs A Saber: 14-05-1889-18; 14-05- 1089-19; 14-05-7014-19; 14-05-6291-19; 14-05-6914-17; 14-05-3368-19; 14-05-1682- 19; 14-05-1096-19; 14-05-852-19; 14-05-2081-19; 14-05-233-19; 14-05-2520-19; 14- 05-2294-19; 14-05-1904-19; 14-05-2900-19; 14-05-1165-19; 14-05-971-19; 14-05- 3388-19; 14-05-3085-19; 14-05-3353-19; 14-05-3385-19; 14-05-822-19; 14-05-4338- 19; 14-05-4008-19; 14-05-3418-19; 14-05-3696-19; 14-05-3504-19; 14-05-3474-19; 14-05-2819-19; 14-05-4351-19; 14-05-2536-19; 14-05-1977-19; 14-05-3518-19; 14- 05-3815-19; 14-05-139-18; 14-05-1339-18; 14-05-1266-18; 14-05-4234-18; 14-05- 5032-18; 14-05-5623-18; 14-05-194-18; 14-05-84-18; 14-05-104-18; 14-05-384-18; 14-05-3544-18; 14-05-954-18; 14-05-584-18; 14-05-1014-18; 14-05-1579-18; 14-05- 2719-18; 14-05-2286-18; 14-05-386-18; 14-05-1809-18; 14-05-426-18; 14-05-576-18; 14-05-3048-18; 14-05-3208-18; 14-05-1588-18; 14-05-7600-14; 14-05-5949-14; 14-05-7126-14; 14-05-7213-14; 14-05-3035-14; 14-05-4612-14; 14-05-7406-14; 14-05- 310-14; 14-05-7319-14; 14-05-7111-14; 14-05-7782-14; 14-05-7162-14; 14-05-7440- 14; 14-05-7041-14; 14-05-7433-14; 14-05-7026-14; 14-05-4005-14; 14-05-6929-14; 14-05-4987-14; 14-05-3307-14; 14-05-5207-14; 14-05-1288-20; 14-05-1810-18; 14- 05-1246-20; 14-05-1079-20; 14-05-2009-14; 14-05-1567-20; 14-05-1426-20; 14-05- 1531-20; 14-05-1418-20; 14-05-1526-20; 14-05-1442-20; 14-05-1521-20; 14-05-1455- 20; 14-05-1516-20; 14-05-1518-20; 14-05-4405-10; 14-05-7133-19; 14-05-894-20; 14- 05-1480-20;

14-05-4100-14; 14-05-7303-14; 14-05-4287-14; 14-05-5687-14; 14-05-3087-14; 14-05-6264-19; 14-05-477-20; 14-05-1628-20; 14-05-1805-19; 14-05-1268-20; 14-05-1266-20; 14-05-1417-20; 14-05-1274-20; 14-05-1009-20; 14-05-7136-19; 14-05-1320-20; 14-05-1203-20; 14-05-1043-20; 14-05-6657-18; 14-05-958-20; 14-05-642-20; 14-05-5226-18; 14-05-1258-20; 14-05-1304-20; 14-05-1172-20; 14-05-4521-19; 14-05-1230-20; 14-05-1250-20; 14-05-1315-20; 14-05-1240-20; 14-05-1053-20; 14-05-1209-20; 14-05-1290-20; 14-05-1016-20; 14-05-1305-20; 14-05-1338-20; 14-05-1342-20; 14-05-1294-20; 14-05-1296-20; 14-05-1223-20; 14-05-1310-20; 14-05-1277-20; 14-05-1235-20; 14-05-1197-20; 14-05-1355-20; 14-05-1360-20; 14-05-1485-20; 14-05-1496-20; 14-05-1499-20; 14-05-1619-20; 14-05-1661-20; 14-05-1560-20; 14-05-1626-20; 14-05-1678-20; 14-05-1613-20; 14-05-1570-20; 14-05-1554-20; 14-05-1562-20; 14-05-1543-20; 14-05-1541-20; 14-05-1609-20; 14-05-1545-20; 14-05-1642-20; 14-05-1534-20; 14-05-6324-14; 14-05-2290-14; 14-05-5834-14; 14-05-3237-14; 14-05-7414-14; 14-05-1191-14; 14-05-890-14; 14-05-7618-14; 14-05-3249-14; 14-05-3962-14; 14-05-7528-14; 14-05-2626-14; 14-05-7529-14; 14-05-6740-14; 14-05-2054-14; 14-05-7029-14; 14-05-7419-14; 14-05-7051-14; 14-05-3382-14; 14-05-451-20; 14-05-952-20; 14-05-979-20; 14-05-1113-20; 14-05-1098-20; 14-05-1313-20; 14-05-691-20; 14-05-1153-20; 14-05-1392-20; 14-05-1377-20; 1362-20, 14-05-1192-20, 14-05-1565-20, 14-05-108-20, 14-05-994-20, 14-05-1365-20, 14-05-1471-20, 14-05-1318-20, 14-05-1330-20, 14-05-1279-20, 14-05-1224-20, 14-05-1309-20, 14-05-1186-20, 14-05-1140-20, 14-05-1180-20, 14-05-1225-20, 14-05-1737-20, 14-05-1745-20, 14-05-1786-20, 14-05-1502-20, 14-05-29-20, 14-05-1519-20, 14-05-1483-20, 14-05-1344-20, 14-05-1450-20, 14-05-1380-20, 14-05-1580-20, 14-05-1462-20, 14-05-1785-20, 14-05-1714-20, 14-05-1927-20, 14-05-1911-20, 14-05-1042-20, 14-05-1783-20, 14-05-834-20, 14-05-1884-20, 14-05-1649-20, 14-05-1778-20, 14-05-1711-20, 14-05-1818-20, 14-05-1803-20, 14-05-1792-20, 14-05-1801-20, 14-05-1664-20, 14-05-1686-20, 14-05-1637-20, 14-05-1666-20, 14-05-1710-20, 14-05-1667-20, 14-05-1716-20, 14-05-1747-20, 14-05-1727-20, 14-05-1721-20, 14-05-1706-20, 14-05-1777-20, 14-05-1106-20, 14-05-1484-20, 14-05-1636-20, 14-05-930-20, 14-05-1987-20, 14-05-1996-20, 14-05-1966-20, 14-05-1879-20, 14-05-1841-20, 14-05-1873-20, 14-05-1730-20, 14-05-1735-20, 14-05-1870-20, 14-05-1843-20, 14-05-1840-20, 14-05-1844-20, 14-05-1862-20, 14-05-1857-20, 14-05-7242-19, 14-05-1847-20, 14-05-1856-20, 14-05-1469-20, 14-05-1790-20, 14-05-1610-20, 14-05-1784-20, 14-05-1950-20, 14-05-1892-20, 14-05-1842-20, 14-05-1893-20, 14-05-1576-20, 14-05-1872-20, 14-05-1896-20, 14-05-865-20, 14-05-1728-20, 14-05-1787-20, 14-05-1822-20, 14-05-1802-20, 14-05-1156-20, 14-05-1697-20, 14-05-3532-19; 14-05-3265-19; 14-05-2844-19; 14-05-3745-17; 14-05-5702-17; 14-05-6160-17; 14-05-7090-17; 14-05-6600-17; 14-05-7010-17; 14-05-2160-17; 14-05-4760-17; 14-05-5220-17; 14-05-4090-17; 14-05-4800-17; 14-05-6560-17; 14-05-1790-17; 14-05-1010-17; 14-05-4690-17; 14-05-660-17; 14-05-5750-17; 14-05-5940-17; 14-05-3050-17; 14-05-3570-17; 14-05-1720-17; 14-05-1710-17; 14-05-5300-17; 14-05-1080-17; 14-05-5740-17; 14-05-5340-17; 14-05-5310-17; 14-05-2750-17; 14-05-3040-17; 14-05-3060-17; 14-05-2800-17; 14-05-1680-17; 14-05-3520-17; 14-05-3640-17; 14-05-3090-17; 14-05-2830-17; 14-05-2350-17; 14-05-4160-17; 14-05-3080-17; 14-05-7030-17; 14-05-4530-17; 14-05-4339-17; 14-05-120-17; 14-05-3969-17; 14-05-3239-17; 14-05-430-17; 14-05-570-17; 14-05-560-17; 14-05-10-17; 14-05-350-17; 14-05-1840-17; 14-05-300-17; 14-05-1850-17; 14-05-1650-17; 14-05-880-17; 14-05-2430-17; 14-05-3745-17; 14-05-1094-19; 14-05-1094-19; 14-05-1030-19; 14-05-2484-19; 14-05-2134-19; 14-05-25-19; 14-05-1209-19; 14-05-1159-19; 14-05-1167-19; 14-05-1144-19; 14-05-5-19; 14-05-377-19; 14-05-437-19; 14-05-1095-19; 14-05-2781-19; 14-05-2428-19; 14-05-1538-19; 14-05-1514-19; 14-05-2151-19; 14-05-2902-19; 14-05-3429-19; 14-05-2544-19; 14-05-3471-19; 14-05-2836-19; 14-05-4097-19; 14-05-3536-19; 14-05-3114-19; 14-05-4357-19; 14-05-2878-19; 14-05-2898-19; 14-05-2912-19; 14-05-3728-19; 14-05-3427-19; 14-05-3482-19; 14-05-3213-19; 14-05-3232-19; 14-05-2599-19; 14-05-2812-19; 14-05-1600-19; 14-05-2915-19; 14-05-2032-19; 14-05-2590-19; 14-05-2029-19; 14-05-2020-19; 14-05-3552-19; 14-05-1371-19; 14-05-2805-19; 14-05-3789-19; 14-05-3223-19; 14-05-1639-19; 14-05-2605-19; 14-05-2040-19; 14-05-1602-19; 14-05-3729-19; 14-05-3437-19; 14-05-2828-19; 14-05-3517-19; 14-05-3690-19; 14-05-3776-19; 14-05-3428-19; 14-05-2027-19; 14-05-4085-19; 14-05-3809-19; 14-05-3710-19; 14-05-3477-19; 14-05-2054-19; 14-05-2244-19; 14-05-1954-19; 14-05-2996-19; 14-05-4159-19; 14-05-3240-19; 14-05-1775-19; 14-05-1926-19; 14-05-2047-19; 14-05-1585-18, IPP 14-05-5691-15, IPP 14-05-2120-15, IPP 14-05-3520-15, PP 14-05-2991-15, IPP 14-05-2993-15, IPP 14-05-6106-14, IPP 14-05-5576-14, IPP 14-05-5576-14, IPP 14-05-3836-14, IPP 14-05-6817-14, IPP 14-05-5451-14, IPP 14-05-5617-14, IPP 14-05-1688-20, IPP 14-05-1537-20, IPP 14-05-1089-20, IPP 14-05-1124-20, IPP 14-05-1185-20, IPP 14-05-1220-20, IPP 14-05-1675-20, IPP 14-05-1718-20, IPP 14-05-1405-20, IPP 14-05-277-20, IPP 14-05-1647-20, IPP 14-05-1648-20, IPP 14-05-1493-20, 14-05-3653-19, 14-05-3846-19, 14-05-3561-19, 14-05-3633-19, 14-05-3598-19, 14-05-2663-19, 14-05-3617-19, 14-05-3903-19, 14-05-2203-19, 14-05-3324-19, 14-05-1471-19, 14-05-745-19, 14-05-1546-19, 14-05-3358-19, 14-05-3306-19, 14-05-2411-19, 14-05-1048-19, 14-05-1548-19, 14-05-1202-19, 14-05-3270-19, 14-05-2121-19, 14-05-2422-19, 14-05-1191-19, 14-05-3636-19, 14-05-1574-19, 14-05-3625-19, 14-05-2401-19, 14-05-846-19, 14-05-783-19, 14-05-892-19, 14-05-2660-19, 14-05-3642-19, 14-05-1783-19, 14-05-3637-19, 14-05-3394-19, 14-05-3055-19, 14-05-3296-19, 14-05-3099-19, 14-05-2731-19, 14-05-2679-19, 14-05-1482-19, 14-05-2400-19, 14-05-675-19, 14-05-2393-19, 14-05-523-19, 14-05-823-19, 14-05-2211-19, 14-05-1043-19, 14-05-303-19, 14-05-926-19, 14-05-2474-19, 14-05-1903-19, 14-05-1027-19, 14-05-748-19, 14-05-2362-19, 14-05-2765-19, 14-05-824-19, 14-05-824-19, 14-05-1277-19, 14-05-581-19, 14-05-581-19, 14-05-355-19, 14-05-1255-19, 14-05-1278-19, 14-05-1532-19, 14-05-1611-19, 14-05-994-19, 14-05-1143-19, 14-05-1108-19, 14-05-1784-19, 14-05-1193-19, 14-05-1409-19, 14-05-359-19, 14-05-1807-19, 14-05-1542-19, 14-05-1820-19, 14-05-1810-19, 14-05-3854-19, 14-05-3727-19, 14-05-3430-19, 14-05-2179-19, 14-05-3705-19, 14-05-2718-19, 14-05-1244-19, 14-05-1674-19, 14-05-930-19, 14-05-1901-19, 14-05-1716-19, 14-05-1779-19, 14-05-3022-18, 14-05-5412-18, 14-05-4662-18, 14-05-5793-18, 14-05-2409-19, 14-05-339-18, 14-05-2009-18, 14-05-2609-18, 14-05-2339-18, 14-05-4472-18, 14-05-5212-18, 14-05-3242-18, 14-05-4642-18, 14-05-5502-18, 14-05-5882-18, 14-05-4742-18, 14-05-5672-18, 14-05-5152-18, 14-05-5852-18, 14-05-4602-18, 14-05-5602-18, 14-05-5552-18, 14-05-5402-18, 14-05-3822-18, 14-05-4892-18, 14-05-5702-18, 14-05-4842-18, 14-05-2749-18, 14-05-3002-18, 14-05-4722-18, 14-05-4532-18, 14-05-4707-18, 14-05-5442-18, 14-05-4782-18, 14-05-2469-18, 14-05-3982-18, 14-05-3352-18, 14-05-4402-18, 14-05-3492-18, 14-05-3522-18, 14-05-6064-18, 14-05-6194-18, 14-05-6294-18, 14-05-6154-18, 14-05-4473-18, 14-05-4512-18, 14-05-4432-18, 14-05-39-18, 14-05-2859-18, 14-05-559-18, 14-05-709-18, 14-05-5112-18, 14-05-4382-18, 14-05-3872-18, 14-05-3752-18, 14-05-5252-18, 14-05-3192-18, 14-05-3112-18, 14-05-4132-18, 14-05-4282-18, 14-05-2782-18, 14-05-5172-18, 14-05-5303-18, 14-05-5843-18, 14-05-4003-18, 14-05-5272-18, 14-05-5512-18, 14-05-6533-18; 14-05-2872-18; 14-05-937-18; 14-05-4780-18; 14-05-2457-18; 14-05-6936-18; 14-05-2132-18; 14-05-798-18; 14-05-6778-18; 14-05-5608-18; 14-05-6558-18; 14-05-6248-18; 14-05-6398-18; 14-05-6078-18; 14-05-527-18; 14-05-338-18; 14-05-2214-18; 14-05-1087-18; 14-05-777-18; 14-05-1097-18; 14-05-97-18; 14-05-2562-18; 14-05-3943-14; 14-05-7977-14; 14-05-6317-14; 14-05-6837-14; 14-05-7777-14; 14-05-6327-14; 14-05-6413-14; 14-05-6860-14; 14-05-6627-14; 14-05-6297-14; 14-05-7787-

14; 14-05-6557-14; 14-05-7467-14; 14-05-7187-14; 14-05-6187- 14; 14-05-6467-14; 14-05-6787-14; 14-05-7087-14; 14-05-7947-14; 14-05-7847-14; 14-05-6857-14; 14-05-6357-14; 14-05-7727-14; 14-05-798-19; 14-05-1488-19; 14-05- 517-19; 14-05-578-19; 14-05-2417-19; 14-05-2665-19; 14-05-549-19; 14-05-39-19; 14-05-1560-19; 14-05-875-19; 14-05-1758-19; 14-05-53-19; 14-05-896-19; 14-05- 2703-19; 14-05-1649-19; 14-05-805-19; 14-05-1811-19; 14-05-2641-19; 14-05-1355- 19; 14-05-5625-18; 14-05-2783-19; 14-05-2680-19; 14-05-2156-19; 14-05-2742-19; 14-05-2310-19; 14-05-1540-19; 14-05-2218-19; 14-05-923-19; 14-05-2708-19; 14-05-1265-19; 14-05-1556-19; 14-05-758-19; 14-05-874-19; 14-05-2135-19; 14-05-864-19; 14-05-1577-19; 14-05-969-19; 14-05-2039-19; 14-05-1609-19; 14-05-1187-19; 14-05- 752-19; 14-05-1402-19; 14-05-1251-19; 14-05-815-19; 14-05-1250-19; 14-05-1210- 19; 14-05-1557-19; 14-05-778-19; 14-05-904-19; 14-05-211-19; 14-05-1273-19; 14- 05-1047-19; 14-05-279-19; 14-05-684-19; 14-05-712-19; 14-05-382-19; 14-05-1352- 19; 14-05-6443-17; 14-05-6460-17; 14-05-6360-17; 14-05-1070-17; 14-05-1089-17; 14-05-1367-2; 14-05-737-19; 14-05-801-19; 14-05- ; 14-05-3307-19; 14-05-3387-19; 14-05-729-20; 14-05-3291-19; 14-05-2780-19; 14-05-3154-19; 14-05-1168-19; 14-05- 847-19; 14-05-2079-19; 14-05-3346-19; 14-05-3048-19; 14-05-3371-19; 14-05-3380- 19; 14-05-3302-19; 14-05-2269-19; 14-05-3329-19; 14-05-854-19; 14-05-540-19; 14- 05-2370-19; 14-05-2229-19; 14-05-2462-19; 14-05-2694-19; 14-05-3334-19; 14-05-494-19; 14-05-3390-19; 14-05-3569-19; 14-05-713-19; 14-05-1149-19; 14-05-819-19; 14-05-3339-19; 14-05-3041-19; 14-05-1103-19; 14-05-3011-19; 14-05-3631-19; 14- 05-3040-19; 14-05-992-19; 14-05-236-19; 14-05-1160-19; 14-05-3383-19; 14-05-486- 19; 14-05-95-19; 14-05-3272-19; 14-05-3328-19; 14-05-3295-19; 14-05-1128-19; 14- 05-2459-19; 14-05-970-19; 14-05-612-19; 14-05-1491-19; 14-05-3301-19; 14-05- 3369-19; 14-05-3397-19; 14-05-3599-19; 14-05-3381-19; 14-05-764-19; 14-05-1141- 19; 14-05-1145-19; 14-05-1815-19; 14-05-777-19; 14-05-2444-19; 14-05-3396-19; 14- 05-3348-19; 14-05-780-19; 14-05-3053-19; 14-05-3297-19; 14-05-3532-19; 14-05- 1397-19; 14-05-4024-19; 14-05-2844-19; 14-05-2871-19; 14-05-1421-19; 14-05-1980- 19; 14-05-1376-18; 14-05-786-19; 14-05-189-19; 14-05-683-18; 14-05-453-18; 14-05- 563-18; 14-05-1033-18; 14-05-733-18; 14-05-403-18; 14-05-483-18; 14-05-4106-19; 14-05-243-18; 14-05-853-18; 14-05-193-18; 14-05-793-18; 14-05-773-18; 14-05-929- 18; 14-05-2433-18; 14-05-5796-18; 14-05-3886-18; 14-05-143-18; 14-05-1983-18; 14-05-1203-18; 14-05-743-18; 14-05-7203-18; 14-05-5723-18; 14-05-5153-18; 14-05- 5083-18; 14-05-1397-19; 14-05-2871-19; 14-05-3381-19; 14-05-1421-19; 14-05-4585- 19; 14-05-540-19; 14-05-2370-19; 14-05-5923-18; 14-05-3393-18; 14-05-3293-18; 14- 05-1464-19; 14-05-7315-15; 14-05-373-18; 14-05-613-18; 14-05-443-18; 14-05-5289- 18; 14-05-3209-18; 14-05-3409-18; 14-05-1292-18; 14-05-7723-14; 14-05-6614-14; 14-05-2296-18; 14-05-1287-20; 14-05-1267-20; 14-05-1424-20; 14-05-7403-14; 14- 05-195-14; 14-05-1656-20; 14-05-1539-20; 14-05-932-19; 14-05-1206-19; 14-05- 2132-19; 14-05-986-19; 14-05-228-19; 14-05-45-19; 14-05-1519-19; 14-05-27-19; 14- 05-495-19; 14-05-383-19; 14-05-876-19; 14-05-990-19; 14-05-490-19; 14-05-396-19; 14-05-910-19; 14-05-325-19; 14-05-677-19; 14-05-2142-19; 14-05-1494-19; 14-05- 107-19; 14-05-156-19; 14-05-690-19; 14-05-1237-19; 14-05-146-19; 14-05-726-19; 14-05-182-19; 14-05-996-19; 14-05-75-19; 14-05-160-19; 14-05-940-19; 14-05-354- 19; 14-05-723-18; 14-05-4743-18; 14-05-2943-18; 14-05-4933-18; 14-05-4783-18; 14-05-1933-18; 14-05-3253-18; 14-05-3343-18; 14-05-2673-18; 14-05-4773-18; 14-05- 2413-18; 14-05-2123-18; 14-05-363-18; 14-05-1866-18; 14-05-670-18; 14-05-1320- 18; 14-05-2650-18; 14-05-230-18; 14-05-1420-18; 14-05-2900-18; 14-05-1640-18; 14- 05-2120-18; 14-05-2890-18; 14-05-2870-18; 14-05-2790-18; 14-05-1070-18; 14-05- 2570-18; 14-05-2950-18; 14-05-2320-18; 14-05-1610-18; 14-05-2240-18; 14-05-1110- 18; 14-05-800-18; 14-05-2200-18; 14-05-2850-18; 14-05-2930-18; 14-05-1520-18; 14- 05-2670-18; 14-05-2720-18; 14-05-980-18; 14-05-2220-18; 14-05-1540-18; 14-05- 880-18; 14-05-2140-18; 14-05-460-18; 14-05-2390-18; 14-05-2560-18; 14-05-10-18; 14-05-110-18; 14-05-20-18; 14-05-790-18; 14-05-1040-18; 14-05-2250-18; 14-05-720- 18; 14-05-990-18; 14-05-900-18; 14-05-2540-18; 14-05-2450-18; 14-05-2920-18; 14- 05-2550-18; 14-05-950-18; 14-05-1510-18; 14-05-150-18; 14-05-700-18; 14-05-2510- 18; 14-05-190-18; 14-05-280-18; 14-05-1150-18; 14-05-1840-18; 14-05-2330-18; 14- 05-2960-18; 14-05-2430-18; 14-05-2660-18; 14-05-2640-18; 14-05-770-18; 14-05-1390-18; 14-05-470-18; 14-05-610-18; 14-05-590-18; 14-05-390-18; 14-05-2030-18; 14-05-2530-18; 14-05-1530-18; 14-05-1620-18; 14-05-2260-18; 14-05-2170-18; 14- 05-510-18; 14-05-1800-18; 14-05-2060-18; 14-05-2580-18; 14-05-970-18; 14-05- 1740-18; 14-05-920-18; 14-05-1670-18; 14-05-2090-18; 14-05-1500-18; 14-05-1830- 18; 14-05-1770-18; 14-05-1570-18; 14-05-6466-18; 14-05-6136-18; 14-05-3053-18; 14-05-1533-18; 14-05-3233-18; 14-05-3423-18; 14-05-2863-18; 14-05-3063-18; 14- 05-1583-18; 14-05-6836-18; 14-05-2248-18; 14-05-18-18; 14-05-273-18; 14-05-5151- 18; 14-05-6336-18; 14-05-6656-18; 14-05-6806-18; 14-05-6696-18; 14-05-6116-18; 14-05-6286-18; 14-05-6716-18; 14-05-5908-18; 14-05-4431-18; 14-05-3013-18; 14- 05-3303-18; 14-05-3363-18; 14-05-1893-18; 14-05-2103-18; 14-05-6476-18; 14-05- 1270-18; 14-05-1330-18; 14-05-780-18; 14-05-860-18; 14-05-1980-18; 14-05-2420- 18; 14-05-2440-18; 14-05-660-18; 14-05-1460-18; 14-05-30-18; 14-05-1360-18; 14- 05-2620-18; 14-05-70-18; 14-05-1380-18; 14-05-1030-18; 14-05-1450-18; 14-05- 1890-18; 14-05-260-18; 14-05-1990-18; 14-05-1850-18; 14-05-1410-18; 14-05-1200- 18; 14-05-640-18; 14-05-760-18; 14-05-2520-18; 14-05-2880-18; 14-05-6236-18; 14- 05-2757-18; 14-05-6937-18; 14-05-1472-18; 14-05-6183-18; 14-05-2217-18; 14-05-1577-18; 14-05-2827-18; 14-05-3915-18; 14-05-6343-18; 14-05-2702-18; 14-05-1882- 18; 14-05-6688-18; 14-05-2042-18; 14-05-2348-18; 14-05-6138-18; 14-05-6178-18; 14-05-6468-18; 14-05-6528-18; 14-05-454-18; 14-05-624-18; 14-05-3620-18; 14-05- 3580-18; 14-05-5851-18; 14-05-4688-18; 14-05-4570-18; 14-05-5375-18; 14-05-594-18; 14-05-866-18; 14-05-6545-18; 14-05-6015-18; 14-05-6705-18; 14-05-2852-18; 14- 05-392-18; 14-05-1572-18; 14-05-1702-18; 14-05-5445-18; 14-05-4668-18; 14-05- 2043-18; 14-05-1803-18; 14-05-1843-18; 14-05-13-18; 14-05-2483-18; 14-05-1103- 18; 14-10-213-18; 14-05-723-18; 14-05-1963-18; 14-05-3003-18; 14-05-1723-18; 14- 05-1333-18; 14-05-1213-18; 14-05-5706-18; 14-05-1016-18; 14-05-3266-18; 14-05- 6173-18; 14-05-1204-18; 14-05-144-18; 14-05-6019-18; 14-05-4580-18; 14-05-5081- 18; 14-05-6553-18; 14-05-5631-18; 14-05-5924-18; 14-05-5899-18; 14-05-5622-18; 14-05-5600-18; 14-05-6292-18; 14-05-5930-18; 14-05-4578-18; 14-05-4176-18; 14- 05-6956-18; 14-05-14-18; 14-05-1284-18; 14-05-3716-18; 14-05-2204-18; 14-05- 4798-18; 14-05-5869-18; 14-05-1716-18; 14-05-6180-18; 14-05-1694-18; 14-05-1774- 18; 14-05-676-18; 14-05-4906-18; 14-05-4356-18; 14-05-672-18; 14-05-772-18; 14- 05-896-18; 14-05-3196-18; 14-05-5648-18; 14-05-5746-18; 14-05-6483-18; 14-05- 686-18; 14-05-5800-18; 14-05-886-18; 14-05-2446-18; 14-05-1987-18; 14-05-3606- 18; 14-05-936-18; 14-05-2342-18; 14-05-1552-18; 14-05-17-18; 14-05-86-18; 14-05- 726-18; 14-05-1526-18; 14-05-5993-18; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo". San Fernando, 27 de mayo de 2020. Benitez Ramos Daiana Giselle, Secretaria.

jun. 2 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno a cargo del Dr Bertola Gustavo, 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen cita y emplaza en autos "Comite de Adm. del Fideic. de Recup. Crediticia Ley 12.726 C/ Mendez,

Marcelo José y otra S/ Cobro Ejecutivo", (expte. n° 93653) a Marcelo José Méndez, DNI 21.501.890, para que quede notificado de las siguientes resoluciones: "Trenque Lauquen, 21 de octubre de 2015.-... Cítese a ... MARCELO JOSE MENDEZ ... para que dentro de cinco días -o del plazo mayor que pueda resultar en razón de la distancia, art. 158 CPCC- comparezcan personalmente a reconocer la firma que se les atribuye, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento (arts. 523 inc. 1, 524 y concs. CPCC) .... Gustavo Néstor Bértola, Juez" - Y: Trenque Lauquen, ....12 de mayo de 2020... publíquense edictos en el "Boletín Judicial" y en el diario La Mañana de la localidad de Neuquén emplazándose para que dentro del plazo de cinco días comparezca Marcelo José Méndez, DNI 21.501.890 a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso Gustavo Néstor Bértola, Juez".

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. 8 de Morón, notifica a DANIEL ENRIQUE GALARCE en autos "Bedini Guillermo Eduardo c/ Galarce Daniel Enrique s/ Repetición de Sumas de Dinero": "Morón 11 de marzo de 2020 (...) Fallo: 1°) Rechazando la demanda de repetición promovida por Guillermo Eduardo Bedini contra Daniel Enrique Galarce. 2°) Imponer las costas del juicio a la parte actora. (...) Christian Mariano Magnoni". Morón, mayo de 2020.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 de la ciudad de Mar del Plata, piso 1 en el expediente caratulado "Martinez Angel Francisco c/ Carabelli Nicolas y Otros s/ Cobro de Salarios" (Expte. nro. 66665) se ha ordenado notificar a FRANCISCO ARIAS la siguiente resolución: "Mar del Plata, 15 de Junio de 2017.- Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénese al Dr. Benvenuto Cesar Claudio en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (art. 16 de la ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (art. 28 de la ley 11.653). Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 2/7. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva el libro del art. 52 de la LCT, bajo apercibimiento en caso de silencio o evasivas de considerar dicha actitud como un reconocimiento de su parte de la omisión de llevar en debida forma dicho registro, lo que acarreará la prescindencia de la prueba pericial contable y la oportuna aplicación de los apercibimientos contenidos en los arts. 39 ley 11.653 y 55 de la L.C.T.- Notifíquese (art. 137 C.P.C.). ( Fdo. - Dra. Rosa Amalia Gómez - Presidente - Dr. Orlando Daniel Cippitelli - Juez)" y "Mar del Plata, 26 de Febrero de 2019. Hágase saber lo informado por la Cámara Nacional Electoral en el pdf adjuntado.- citación por edictos - solicita (230700515003706801) Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas, tendientes a conocer el domicilio de la demandada Arias Francisco según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 33 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (art 22 ley 11653).- ( Fdo. Dr. Orlando Daniel Cippitelli Juez)". Se deja constancia que el actor litiga con beneficio de gratuidad conforme lo dispuesto por el art.22 de la ley 11653 y el art. 20 de la LCT. Art. 22 (Ley 11653) " Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna."Art. 20 (LCT ). Gratuidad.El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno. En cuanto de los antecedentes del proceso resultase plausibilidad inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante. Mar del Plata, diciembre de 2019.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial San Isidro, Secretaría Única a cargo de la Dra. M. Lucrecia Coronel, cita y emplaza a los presuntos herederos de OSCAR ALFREDO DOMINGUEZ, para que comparezcan en el término de 10 días a hacer valer sus derechos en las presentes, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 53 y cctes. del CPCC. y lo resuelto por la sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones departamental en los autos "Obispado de San Isidro c/ Alvear Simbonnet F.", 9/11/93, LLBA 1994-487). San Isidro, 28 de mayo de 2020. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

jun. 3 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (3) días a SALAS DAIANA RUTH a que comparezca a tomar intervención en autos caratulados "Chanivet Carlos Nicolas s/ Abrigo" Expte. 70704 bajo apercibimiento de continuar las presentes según su estado y declarar la situación de adoptabilidad de los niños sujetos de autos con guarda con fines de adopción, en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber a la misma que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Gral. San Martín, mayo de 2020.

jun. 3 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CLAUDIO DAMIÁN CARRANZA, en causa N° PP-07-00-016664-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 28 de febrero de 2020. Autos y Vistos: ...; Y Considerando: ...; Resuelvo: declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende

sobreser totalmente a Claudio Damián Carranza en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 22 de mayo de 2020. Atento lo informado precedentemente, notifíquese a Claudio Damián Carranza de la resolución de fojas 194/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de la víctima CESAR LUIS CINALLI (Edelmira Renee Dominguez de Cinalli, progenitora, domiciliada en calle San Martin 1189 de Necochea, Luis Matias Benjamin Cinalli, hijo domiciliado en calle 28 N° 285 de Juan N Fernandez, Pablo Martin Cinalli, hijo Domiciliado en calle 24 e/33 y 35 de Nicanor Olivera, Estación La dulce y Betiana Andrea Cinalli, hija, domiciliada en calle 35 N° 1736 de Juan N Fernandez), en causa nro. Inc-15232-1 seguida a Lujan Ibarra Omar Remigio por el delito de Homicidio Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: " nf/// del Plata, 29 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Asimismo, y atento lo manifestado por el Sr. Luis Matias Cinalli, hijo de la víctima de autos, líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 29 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. EBER LEONEL HERNÁNDEZ SUÁREZ, shop del autoservicio de la firma Esso y Sra. NATALIA LUCÍA SILVA en causa nro. 16788 seguida a Vallina Martin Fabian por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de abril de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: //del Plata, Fecha del Sistema (Día de Mes de Año). Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Hernandez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. No 12 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1771 hace saber que autos "Parra, Rodolfo A., Parra, Rodolfo I., Isarrola, Dora L. y Iriarte, Patricia M. s/ Concurso Preventivo Hoy s/ Quiebra", Expte .6209 con fecha 03/12/2019 se ha decretado la Quiebra de RODOLFO ALEJANDRO PARRA (D.N.I. número 17.659.349), RODOLFO ISA PARRA (L.E. número 5.307.363) y DORA LOBELIA IBARROLA (L.C. número 1.784.300) domiciliados en la calle Chubut 1751 los dos primeros y Joaquín Gonzalez 2175 el segundo, disponiéndose la continuidad como Sindico Judicial de la CPN Estela Femenia , con domicilio Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs, decretándose las siguientes medidas: 1°) Fijar hasta el día 20/8/20, para que los acreedores del fallido por causa posterior a la presentación en concurso preventivo, presenten a la sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3ro. y 88 ltimo párrafo ley citada). 2) Fijase el día 17/09/20 para que el síndico presente el informe individual de créditos, (arts. 14 inc. 9, 35, 88 último párrafo, 200 y cc. L.C.y Q.) y respecto de los acreedores ya declarados verificados o admisibles en el concurso preventivo, el recálculo previsto por el art. 202 de la ley citada. Una vez cumplida la presentación del informe previsto en el art. 35 y dictada la resolución contemplada en el art. 36 de la ley 24.522, se señalará la fecha correspondiente para la presentación del informe general (arts. 39, 88, 200, 274 y concordantes de la ley concursal). 3) Hacer saber a los deudores y a los terceros que deberán entregar al síndico todos los bienes y documentación de aquélla, bajo las penas y responsabilidades de ley (art. 88 inc. 3ro. ley concursal). 4) Prohibir hacer pagos a los fallidos o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5to. ley concursal). Mar del Plata, mayo de 2020.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JAVIER ALEJANDRO ERNAGA, con último domicilio en calle Tripulantes del Fournier N° 7511 de la localidad de Mar del Plata, víctima en causa nro. INC-16807-1 seguida a Robañera Brian Alexis por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Abril de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima ... a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: /// del Plata, 29 de Mayo de 2020. -Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP). Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente a los últimos domicilios conocidos de las víctimas, notifíquese las asimismo por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos Sr. GALLEGO MAURICIO RUBEN con ultimo domicilio conocido en calle Los Sauces nro. 96 de esta ciudad, en causa nro. Inc-15152-5 seguida a Maria Daniel Alejandro por el delito de incidente de prision domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 14 de abril de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Librese oficio a la víctima de autos Gallego Mauricio Rubén a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de prisión domiciliaria en relación al nombrado Maria Daniel Alejandro y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Y, "///29 de mayo de 2020.- Asimismo, reiterarse oficio a la victima dispuesto el 14/4/20. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. FLAVIA IVANA DEL CORO, con ultimo domicilio conocido en calle Necochea 4045 de esta ciudad, el propietario del negocio "Zanetti" sito en calle La Rioja N° 2287 de este medio, los empleados LUCAS JOEL BERRA, AGUSTINA DELLA TORRE y PABLO EZEQUIEL CONTRERAS, quienes trabajan en el comercio "Zanetti", sito en calle Alberti nro 1902 de esta ciudad, en causa nro. 16741 seguida a Velozo Ardoain César Sebastián por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. C.P.P. art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. ...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de Mayo de 2020.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORMAN ALBERTO COLLADO, con último domicilio conocido en Calle 57 nro. 3137, depto. 23 de Necochea, el Sr. Cristian Claviso Loisa, cuyo domicilio se desconoce, y el Sr. Matías Gerardo Torres, con ultimo domicilio conocido en Calle 11 de Septiembre nro. 5995 de Mar del Plata, en causa nro. 16865 seguida a Fernandez Braian Anibal por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 9.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas, a fin de notificarlos del presente, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informados y a expresar su opinión y todo cuanto estimen conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas

transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.- 10.- No surgiendo del SIMP el domicilio de la víctima Sr. Cristian Claviso Loisa, en el marco de la IPP 08-00-000325-19, Causa nro 7181 del Tribunal en lo Criminal 3 de Mar del Plata., librese oficio a dicho Tribunal solicitando el domicilio de la víctima.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, y a fin de evitar dilaciones, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- ... ". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Fabiana E. Brandolin, Juez Subrogante (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en causa N° 130-2019, caratulada: "Villegas, Mauro Sebastián P/ Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio n° 13 de la ciudad de Tres Arroyos - Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo la IPP n° 02-01-000119-19/00, a fin de solicitarle publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos, 27 de mayo de 2020. Por recibidas las actuaciones policiales que anteceden, agréguese. Teniendo en consideración el estado actual de estos obrados, en los que se ha visto frustrada la audiencia oportunamente designada a tenor del art. 398 del CPP y en virtud de la información que se desprende de las actuaciones antes mencionadas (v. fs. 114/115), en tanto ha resultado infructuoso notificar al imputado MAURO SEBASTIÁN VILLEGAS, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local (arts. 129, 303, 304 y 376 ccdtes. del CPP). Notifíquese a las partes. Fdo. Dra. Fabiana Elena Brandolin, Juez Correccional (PDS)".

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO GARCÍA, JORGE MATÍAS PEREYRA, SERGIO GOMEZ y HÉCTOR OSVALDO GOMEZ, desconociéndose los domicilios de los mismos. víctimas en causa nro. INC-13098-23 seguida a Curina Quinteros Marcos Daniel por el delito de incidente de libertad asistida. la Resolución que a continuación se transcribe: "/// .mlc///del Plata, 28 de Mayo de 2020.-Autos y Vistos: En atención a lo informado por la Sra. Actuaría, librese oficio al Tribunal Oral Criminal N° 1 Departamental a los fines que tenga bien informar a estos estrados con caracter de muy urgente los domicilios de las víctimas de la causa N° 3534 (y sus acumuladas N° 3619 y 3656) de trámite por ante dicho Tribunal a efectos de poder dar cumplimiento con lo normado en el art. 11 bis de la ley 24660 (modificada por la L. 27375).-Sin perjuicio de ello, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de hacerles saber que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estimen conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, requiriendo también que manifiesten si desean ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fijen domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 3°, CP 3642, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados: "R. Barone Seguridad S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", expediente Nro. SI - 39807 - 2019, con fecha 05/03/2020 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de R. BARONE SEGURIDAD S.A. titular del CUIT Nro. 30-71158011-1, con domicilio social inscripto en la calle Valentín Vergara N° 140, Boulogne, Prov. Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 18.08.2020 deben presentar ante la Contadora López Stella Maris, en el horario de 15:30 a 18:30 hs, con domicilio en la calle Martín y Omar 129 piso 3° of. 301/302, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y que cuentan hasta el día 02.09.2020 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos (art. 34 ley 24.522) y que cuentan hasta el día 2 de septiembre de 2020 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos (art. 34 ley 24.522).; que el plazo para dictar la resolución prevista por el art. 36 de la LCQ vence el día 5 de octubre de 2020, que la audiencia que prevee el art.43 de la ley se celebrará el día el 2 de febrero de 2021, a las 10:00 hs., por lo que el período de exclusividad vencerá indefectiblemente el 09/02/2021. Asimismo se hace saber que el plazo para la presentar propuesta vence el día de 20 de octubre de 2020 (art. 41) y que la resolución de categorización será dictada el día 30 de noviembre de 2020 (art. 42 de la LCQ). Juan Martín Mendiguren, Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30313-2017, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de TELLEZ ANTONIO FERNANDO y/o TELLEZ ANTONIO - LE 4206591- únicamente respecto del bien inmueble Nomenclatura Catastral: Cir. VI, Secc. D, Mza. 353-d, Parc. 21, situado en calle Vieytes entre Pellegrini y Urquiza de esta ciudad, perteneciente en un 100% indiviso al causante en carácter de ganancial -cuyo último domicilio al momento de fallecer se encontraba en el extranjero (Canadá)-, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (conf. art. 2340 del CCyCN y 734 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 17 de octubre de 2019. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 16.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única, del Dpto Judicial de B. Bca. cita a Don DIEGO ROMÁN REYES en autos: "Banco de la provincia de Buenos Aires c/ Reyes, Diego Roman s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 72.270 para que dentro de los cinco días subsiguientes comparezca personalmente a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc 1 del C.P.C.C bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 2020. Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única, del Dpto Judicial de B. Bca. cita a Doña SARA ELISABET PEÑA en autos: "Banco de la provincia de Buenos Aires c/ Peña, Sara Elisabet s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 69.452 para que dentro de los cinco días subsiguientes proceda a tomar intervención en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes en turno de éste Departamento Judicial. Bahía Blanca, 2020. Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única, del Dpto Judicial de B. Bca. cita a SAMANTA SOLEDAD NAVARRETE en autos: "Banco de la provincia de Buenos Aires c/ Navarrete, Samanta Soledad s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 70.851 para que dentro de los cinco días subsiguientes proceda a tomar intervención en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor oficial de ausentes en turno de éste Departamento Judicial. Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única, del Dpto Judicial de B. Bca. cita a Don MARCELO ADRIAN LEONHARDT en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Leonhardt, Marcelo Adrian s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 71.146 para que dentro de los cinco días subsiguientes comparezca personalmente a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc 1 del C.P.C.C bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 2020. Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita a los co-demandados SEREGNI CESAR DAVID y SEREGNI JULIO RICARDO para que comparezcan en los autos "Blanco Alicia Beatriz y Ots. c/Seregni Carlos y Ots. s/ Daños y Perj. Resp Est. por Uso de Automot. (c/Les. o Muerte)" Nro. de causa: 118498 a hacer valer sus derechos en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Mercedes, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza en los autos "Ambrosi Antonio s/Sucesion" a los herederos JUAN FÉLIX MARTELLA y/o quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de 30 días hagan valer los derechos que le correspondan. Bahía Blanca, junio de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Banco de la provincia de Buenos Aires c/ Bambaci Anabela Antonieta s/ Cobro Ejecutivo", Expediente N° 112701 cita y emplaza a la Sra. ANABELA ANTONIETA BAMBACI, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca personalmente hacer valer sus derechos y a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523, Inc. 1 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524, del mismos código y de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente (Art. 529 C.P.C). Bahía Blanca, junio de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Tres del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 de la ciudad de Mar del Plata, piso 3 en el expediente caratulado "Fernandez Monica Sandra c/ Rizzo María y Otros s/ Cobro de Salarios" Expte. N° 11593 se cita y emplaza a la codemandada MARIA RIZZO para que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "ZEGA HILDA OFELIA c/ ANTOGNONI WALTER y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio se Inmuebles" Exp. N° 15406-2007 cita por edictos por 10 (diez) días a quien resulte dueño de la propiedad que se intenta prescribir ubicado en calle San Martín 9712 de esta ciudad de Mar del Plata bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Plata, a los 29 días del mes de noviembre de 2019.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Ana Ferreira Morais, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Sanabria Micaela s/Abrigo" (Expte LM56774-2019) a los fines de notificar a la Sra. VICTORIA SANABRIA con DNI desconocido, la siguiente providencias: "San Justo, 12 de mayo de 2020. Atento a lo solicitado, a fin de notificar la resolución de fs. 13/14 y la citación de fs. 23, con el fin de evitar futuros planteos de nulidad, cítese a la progenitora de la niña Sanabria Micaela, Sra. Victoria Sanabria por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario NCO de la Matanza, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y se notifiquen de la presente resolución, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Arts. 36, 145, 146, 147 y sgtes, art. 341 del CPCC). Encomiendase a la Asesoría de Incapaces a la confección y diligenciamiento de los mismos. Fdo. Daniel Alfredo Di Tada. Juez. PDS."; "San Justo, 26 de diciembre de 2019... Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta, respecto de la niña Micaela Sanabria DNI N° 58.068.903 (artº. 35 inc. H de la Ley 13298 y sus modificatorias). II.- Notificar por Secretaria al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescentes de La Matanza el presente Resolutorio remitiéndose copias certificadas del presente. Asimismo, deberá el Servicio Local informar acerca de las estrategias implementadas y las entrevista con la

familia extensa. III.- Fecho, pasar los autos al Servicio Social del Juzgado a fin de realizar un informe socio-ambiental en el lugar actual de cumplimiento de la presente medida. IV.- Regístrese. Notifíquese al Servicio Local y Zonal de Promoción de los Derechos del Niño y a la Sra. Victoria Sanabria, y a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces en su publico despacho. Fdo. Claudia Fabiana Godino. Juez. San Justo, 10 de marzo de 2020. Atento al estado de autos, y lo normado por el art. 11 de la Ley 14.528, cítese a la Sra. Victoria Sanabria quien deberá presentarse ante este Juzgado a la audiencia a celebrarse ante S.S. el día 1 de abril de 2020 a las 10:00 horas, debiendo concurrir con debida asistencia letrada munida de DNI y/o partida de nacimiento. Notifíquese juntamente con la resolución de fs. 13/14 (legalidad de la medida). Fdo. Claudia Fabiana Godino. Juez. San Justo, 14 de mayo de 2020.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza a los eventuales herederos de la demandada RAQUEL LAURA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DNI 10.631.285 y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Cir: VII, Sección A, Manzana 185, Parcela 17, Partida 45997 Matrícula 14994, Pdo. Cnel. Rosales (113) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Alvarez, Alfredo Augusto y otra c/ Gonzalez Martinez, Raquel Laura s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 60201) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, mayo de 2020. Sebastián M. Urange Morán, Secretario.

jun. 4 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 (tres) del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay 1708 3° Piso de esta ciudad cita y emplaza por el plazo de diez (10) días, a sucesores, herederos y causahabientes del Sr. LUIS MARIA VILUMBRALES, para que tomen debida participación ya hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Coomarpes Cooperativa Marplatense de Pesca e Industrialización c/ Vilumbrales Luis Maria s/ Consignación"; Expte. N° 32932., bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio.

jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. INOSTROZA INES DEL ROSARIO, víctima de autos, en causa nro. INC-14686-5 seguida a De Los Santos Carlos Enrique por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "J/// del Plata, 26 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Asimismo, téngase presente que las víctimas de autos fue notificadas en las incidencias 2 y 3.-Librese oficio a fin de notificar a la víctima interesada, Sra. Inostroza Ines Del Rosario.- " Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "n/// del Plata, 1 de Junio de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y sin perjuicio de lo hasta aquí actuado, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez del Valle, comunica por cinco días que el 20 de febrero de 2020, se ha declarado la quiebra de JULIO CESAR PEREZ, DNI 13.898.835 CUIT 20-13.898.835-0, habiendo sido designado síndico el Cdo. Sebastian Pablo Formica, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 1 de Septiembre de 2020. Observaciones de pedidos verifcatorios hasta el día 16 de Septiembre de 2020. Se deja constancia que el 14 de Octubre de 2020 y el 27 de Noviembre de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, junio de 2020. Dra. María Alicia Alvarez del Valle, Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. de Mar del Plata hace saber que el día 24/04/2020 se decretó la quiebra indirecta del Sr. ISAIAS MIGUEL ANGEL (DNI 21.447.702), domiciliado en calle La Pampa Nro. 3082 de la ciudad de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal C.P.N. Roberto Oscar Memoli, con domicilio en calle Avda. Luro Nro. 3894 Piso 1 Depto. A. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C.y Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 L.C.Q.). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 L.C.Q.).

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional P.D.S. con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dra. Fabiana Elena Brandolín, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 71-2020, caratulada: "LATORRE, ROBERTO HERNÁN, por Lesiones Graves (Hecho I) y Amenazas (Hecho II) en concurso Real. (Arts. 55, 90 y 149 bis del C.P.)", que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001656-19/00, a fin de

solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: " ///Arroyos, 28 de mayo de 2020. Por recibidas las actuaciones policiales de fs. 114/115, agréguese. Atento a lo expresado en las mismas, habiendo resultado infructuoso notificar al imputado Latorre, de la audiencia en los términos del art. 338 del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P.). Notifíquese. Cuyos datos personales son; Latorre Roberto Hernan, DNI 30.004.602, instruido, hijo de Hubelindo Latorre (f) y de Mercedes Rubio (v), nacido en la ciudad de Mayor Buratovich, partido de Villarino, el día 12 de diciembre de 1983, con último domicilio en Calle Garibaldi Nro. 1200 Tres Arroyos. Fdo. Fabiana Elena Brandolín. Juez Correccional P.D.S.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IVANA MARÍA DANIELA DEMOS y CARMEN TERESA HOLZMAN con último domicilio en calle Labarden 3065 de esta ciudad, en causa nro. INC-16311-1 seguida a Gomez Miguel Alejandro por el delito de incidente de libertad asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de junio de 2020. ///del Plata, 1 de junio de 2020. Autos y Vistos: De la oposición planteada por el Dr. Marcelo Blanco, Sr. Agente Fiscal de Ejecución, córrase vista a la Defensa del causante a los fines que estime corresponder. Líbrese oficio a la víctima de autos informada por la Sra. Actuaría a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de libertad asistida en relación al condenado y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación.-Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente a los últimos domicilios conocidos de las víctimas que fueran informadas por la Sra. Actuaría, notifíquese las asimismo por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5595-19 (Sorteo N° SI-2600-2019 e I.P.P. N° 1401-4429-19), caratulada "Pimentel Manuel Ramon s/ amenazas y lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80" , en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a PIMENTEL MANUEL RAMON, DNI 18358563 que exhibe y retiene para sí, alias "Willy", de nacionalidad argentina, nacido el 19/10/1967, en San Fernando, hijo de Mirta Evarista Coronel y Manuel Mano Pimentel, domiciliado en la calle Entre Rios N° 1907 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, desocupado, estado civil casado a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo y revocar la suspensión de juicio a prueba concedida. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 28 de mayo de 2020. Por recibido, agréguese. Toda vez que Manuel Ramón Pimentel se ausentó del domicilio fijado en autos, conforme surge del informe efectuado por la Comisaría de San Fernando Segunda y ante la imposibilidad de contactar telefónicamente al encartado, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo y revocar la suspensión de juicio a prueba concedida a fojas 92/94 (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de San Fernando Segunda a fin de que tomando las precauciones de cuidado de contacto, personal policial se constituya en el domicilio del encausado con el objeto de constatar si reside allí, en cuyo caso deberá aportar sus teléfonos personales atento al aislamiento preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia por COVID19. Asimismo, se le hará saber todos los datos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 28 de mayo de 2020.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JALIL JORGE ANGEL y/o DIANA JALIL con último domicilio en Av. Luro N° 6463 de Mar Del Plata en causa nro. INC-16466-1 seguida a Lopez Andres Hernan s/ Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 1 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Líbrese oficio a la víctima de autos Jalil Joge angel y a su apoderada, Jalil Diana a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de salidas transitorias y régimen abierto en relación al penado López Andres Hernan y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla vía fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Asimismo, y en virtud del Estado de Emergencia Sanitaria decretado por el PEN, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires...." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SILVANA VERÓNICA CAMBISANO, sobrina de la víctima de autos, Sra. Josefina Greco, en causa nro. INC-16254-1 seguida a Constantino Walter Nahuel por el delito de Homicidio en ocasión de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 1 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 C.P.P.)

por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP). Asimismo, y sin perjuicio que los familiares de la víctima de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que tienen derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 8:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 1 de junio de 2020. Autos y Vistos: ... Asimismo, y sin perjuicio que los familiares de la víctima de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que tienen derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

## **Edictos Sucesorios**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN EMETERIO ROBERTO. La Plata, 27 de mayo de 2020.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzáles Chaves cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO ERNESTO AGÜERO.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO PASCUAL y CELIA ELBA FIKS. Mar del Plata, 22 de mayo de 2020.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLORIA MABEL RODERO. Junín, 26 de mayo de 2020.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Dpto. Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez Martínez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSA VICENTA MOLIO. Dra. Silvina Martínez Martínez. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDUNA JUAN ALBERTO y ESPOSITO ADA NINA. Tres Arroyos, 27 de mayo de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO TOTI, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Bahía Blanca, mayo de 2020. Juan Manuel Blanplain, Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzáles Chaves cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA DIAZ.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días,

- a herederos y acreedores de Doña MARTA NELLY LARRECHART y Don MARTIN NIEVES LAGUN. jun. 2 v. jun. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ TEODOLINA. Quilmes, 13 de mayo de 2020. jun. 2 v. jun. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO ZANZOTTERA. jun. 2 v. jun. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIANA MIÑONES. Monte, mayo de 2020. jun. 2 v. jun. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARCOS LEONARDO LAITANO HERNANDEZ. Monte, mayo de 2020. jun. 2 v. jun. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del doctor Felix Fabián Vega, Secretaría a cargo de la doctora Rey, María Laura, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle José Mármol 20, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fazio, Patricia Iris s/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° LN 807), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAZIO, PATRICIA IRIS. Lanús, mayo de 2020. jun. 2 v. jun. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONZO RICARDO ALBERTO. La Plata, 11 de marzo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado. jun. 2 v. jun. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA CRISANTA RIESGO. General Conesa, 29 de mayo de 2020. jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA VICTORIA COSTAMAGNA. jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA ELIDA TESTA. Coronel Suárez, 16 de diciembre de 2019. jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL ERROITZARENA. Coronel Suárez, mayo de 2020. jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA VELAZQUEZ. Bahía Blanca, mayo de 2020. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado. jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FONTENLA. Hernando Ballatore, Secretario. jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MIGUEL ANGEL EHAGARAZ. General Arenales, mayo de 2020. jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CARLOS WALTER CARAMASCHI e IRMA MARIA PRIVATO. General Arenales, mayo de 2020. jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BEATRIZ CELIA CABALIERI. General Arenales, mayo de 2020. jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ y MANUEL SIEIRA. jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MADERA. La Plata, 29 de mayo de 2020.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA OLLIARI. La Plata, 28 de mayo de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LUCCA ROSA ESTHER. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS PEDRO ANTONIO y VEDOVALDI HORTENCIA MARIA. Bahía Blanca, 28 de abril de 2020. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO GAZBARRO. Monte, mayo de 2020.

jun. 3 v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN FRANCISCO FERRARESI. La Plata, 29 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARCOS SEBASTIAN SAUCEDO. Lomas de Zamora, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GABRIELA VELASQUEZ. La Plata, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "IDA NORBERTA CARRIZO y/o AIDA CARRIZO". La Plata, 29 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO TERZAGHI. La Plata, mayo de 2020. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N°6, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO INOCENCIO CLERICI. San Nicolás, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MYRNA GESTI procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial, citándose a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, (Art. 734 del Cod. Proc.). Quilmes, 4 de marzo de 2020.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA SILVIA BEATRIZ. Quilmes, 1º de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GELPI. Morón, 28 de mayo de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ALONSO HILDA RAQUEL por el lapso de treinta días. M Villa Gesell, mayo de 2020.-

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA AZUCENA MORENO. La Plata, 24 de abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERCETCHE JUSTO RUFINO y SARALEGUI CLARA. La Plata, 1º de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFINA MORENA, DNI 3513990. Bolívar, mayo de 2020. Mairer Bilbao, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSIE HERNANDEZ, DNI 3520758. Bolívar, mayo de 2020. Maider Bilbao, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIS MARCELA PALAVECINO. La Plata, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa y Secretaría Única a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, cita y emplaza a aquellas personas que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN MARÍA LEÓN para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se presenten para ejercer los derechos que consideren les corresponden. El presente se publica por un (1) día en el Boletín Oficial en el marco del expediente caratulado "León, Ramón María s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SM-32890-2019 / Expte. Interno N° 70826/5). Fdo.: Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OMAR RODOLFO PONCE. General San Martín, 29 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ARGENTINA MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL HECTOR PASCUAL. Pergamino, 28 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA JOSEFA CEJAS. Pergamino, 27 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO EDUARDO REGIS y de HAYDEE MARTHA AMENDOLA. San Justo, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELENA ANAHI SALAS MORA. Lomas de Zamora, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MUÑOZ SOLEDAD DEL CARMEN. Avellaneda, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BRIZUELA HECTOR ROSARIO y HEINZE IRMA OTILIA. Avellaneda, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ VICENTE. Avellaneda, octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMERICO JORGE HOLLMANN. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALMACEDA, ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GAUNA, PATRICIA DEL CARMEN. Lanús, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL FERNANDO MARTÍNEZ. Lanús, 2 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ABOY IRMA INES (LC 4567495). Azul, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARTHA NORMA TRONCOSO. Lanús, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEBBRE FRANCISCO MARIANO s/ Sucesion Ab Intestato" sn -Expte.- 12690 - 2019. San Nicolás, marzo 2020.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRICELDA MONTIEL GUTIERREZ. Avellaneda, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO WALTER CANNONE. Avellaneda, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ESTERGIDIO OLIVERA. Avellaneda, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MANUEL CENTENO, LEONILDA NELIDA ACOSTA y MIGUEL ANGEL CENTENO. Quilmes, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-35719-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TASSARA NELIDA ALBINA - DNI F 829553. Mar del Plata, 21 de mayo de 2020. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MERCEDES ESTELA VARGAS. La Plata, 28 de mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FABIÁN FUHR. Coronel Suárez, 26 de mayo de 2020. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.  
jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL ERNESTO SCHER. Bahía Blanca, mayo de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.  
jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS MORALES, ALFREDO. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.  
jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILARION KONDRATUK ZESNITCHUK. San Isidro, 29 de mayo de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria Única, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA REVELLES y ALICIA ROS REVELLES. Gral. San Martín, junio de 2020. Cirignoli, German Augusto, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA FERNANDEZ ALONSO. San Isidro, mayo de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.  
jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR BERTOLINI. San Isidro, mayo de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.  
jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACER ANGELA CASTRO. San Isidro, mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO AZZOLLINI. Bahía Blanca, mayo de 2020  
jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Sede descentralizada Avellaneda) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de el señor SOTELO, LUÍS ANTONIO. Avellaneda, junio del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LASTRA MARTA BEATRIZ. Avellaneda, mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. RUBIES MABEL RAQUEL.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de LEONARDO ARMANDO DE CORSO. San Isidro, 1º de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA TRITTO. Pehuajó, 21 de mayo de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DELIA ALFANO. Lomas de Zamora, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARCELO LUIS QUIROGA. Morón, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HÉCTOR JOSÉ DISTEL, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y Com.). Morón, 1º de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA AURORA ORONA, DNI 4521927. Bolívar, junio de 2020. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de CLARA RAMONA KEEGAN. Saladillo, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de PABLO SALVADOR DI BENEDETTO. Saladillo, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SCARPONI. Saladillo, 24 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR EDGARDO GOMEZ. Quilmes, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ BALBINA. Quilmes, 1º de junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Hernán Señaris, Secretaría a cargo del doctor Cesar Ignacio Mozzano Sala, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/469, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vega Segundo Argentino y Otra s/Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° 20184/19), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO ARGENTINO VEGA y BERNARDINA VENERANDA RONCERO.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JOSE COMPAGNUCCI, con DNI 93.693.911. La Plata, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATEAZOVICH EMMA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 1º de junio de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JULIO GARCIA. América, a 1º de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LOPEZ ANA DEL VALLE. General San Martín, 1º de junio de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. 84892, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERA EUGENIA BAILO.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI COLOMBO. Carmen de Areco, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLLAZO ANA MARIA para que lo acrediten dentro de los treinta días (arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.). Mercedes (B), mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los

bienes dejados por MARIA JOSE ROLLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, junio de 2020.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SALVATORE, JULIO s/Sucesión Ab-Intestato, junio de 2020. General Arenales, junio de 2020.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la señora ALEJANDRINA MENDOZA, para que dentro de ese plazo lo acrediten (Art. 7 y 2340 del C.C.C.N.). (Art. 2340 del Cod. Civ. y Com. y Art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRC OLGA LUISA y MORETA CARLOS ALBERTO. La Plata, 30 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FALAGUERRA. Moreno, 1º de junio de 2020. María Isabel Lopez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGAÑA LAURA. San Justo, 1º de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, delegación Lanús, Secretaría Única, sito en la calle Carlos Tejedor N° 283 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ALONSO CAMPOS. Lanús, 12 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA FLORENTINA BERICIO por el término de 30 días. San Isidro, 1º de junio de 2020. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO SOLSONA. La Plata, 27 de mayo de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELENA ANAHI SALAS MORA. Lomas de Zamora, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO TÁGL. Lomas de Zamora, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría única de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de GARCIA GERONIMO ANTONIO. Gral. San Martín, 1º de junio de 2020. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRAHAM ROBERT EDWARD NAGGIAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS HUBACEK, MARIA SLABA y/o MARIA SLAVA y LUIS FRANCISCO HUBACEK. La Plata, 1º de junio de 2020. María Lila Martínez Campodonico, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAGNONE NELIDA BEATRIZ. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR HERMAN ROMERA (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, diciembre de 2019.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TRANQUILA ADELA SINICCO y de VICTOR SECONDO BATTOIA y/o VITTORIO SECONDO BATTOIA y/o VICTOR BATTOIA. Mercedes, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ COLMENARES YOLANDA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NOEMI ARACELI GALLOSO. Baradero, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTHA MABEL IDIART.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Bonillo, Angel s/ Sucesion Ab-Intestato", (Expte. N° 75.071) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONILLO, ANGEL. Pergamino, mayo de 2020.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EMILIA ROMANO y de CARLOS ANDRÉS MOYANO. Lanús, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO ROSETTI. Morón, 1º de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B) a cargo de la Dra. Pilar Ibarra, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS MUZZI. Dr. Héctor Mariano Mortara. Colón (B), diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría, del Dpto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA IRMA GONZALEZ, DNI 17.295.854. Mar del Plata, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LESCANO. Quilmes, mayo de 2020.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEASSI AMADEO, GALEASSI ALBERTO y MANDOLINI ANNUNZIATA. Verónica, mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña VIOLETA ROSANA CABO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Cabo, Violeta Rosana s/ Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 5545, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, junio de 2020.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGO FAVIAN TORRES FERREIRA. General Guido, 1º de junio de 2020.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA RANULFO JORGE y PEREZ LYDIA NILDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, del Departamento Judicial de Judicial de Trenque Lauquen ubicado en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don FELICIANO NICASIO VELIS y Doña NELIDA BEATRIZ TELLERIA para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en autos: "Velis Feliciano Nicasio y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 97034. Trenque Lauquen, 18 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENELLI MIGUEL ANGEL (DNI:33.316.443). Mar del Plata, 1º de junio de 2020. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, con domicilio en calle 9 de julio 54 de Trenque Lauquen, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Iannibelli Hector Omar s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 96977, cita y emplaza por 30 días citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR OMAR IANNIBELLI. Trenque Lauquen, 28 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Dto. Jud. de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PODESTA BERNARDO JUAN. San Nicolas, 1º de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Carrera Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 96964, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRERA JOSE LUIS para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO TOLLOSO. Salto, 1º de junio de 2020. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita

y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARENCO MARIA LIDIA DEL ROSARIO. Mar del Plata, 1º de junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzáles Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RODOLFO ALBERTO KOEHLER. Adolfo Gonzáles Chaves, junio de 2020. Dra. Silvina Martínez Martínez. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Diaz Martin Demetrio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 96913, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ MARTIN DEMETRIO para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ROQUETTE ADELQUI FRANCISCO. Morón, 27 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIKOLAJUK JUAN. Lomas de Zamora, 1º de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, con Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en J. D. Perón 2453, Lomas de Zamora -Ed. Tribunales-, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mikolajuk Juan s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº108462), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de quien en vida fuere JUAN MIKOLAJUK. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de CESPUGLIO LIDIA CONCEPCION. Morón, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO ANDRÉS RIVEROS. Punta Alta, junio de 2020.



Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Patricia M. Bonavena**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---